



**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN  
PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA**

**POSTULANTE # 11**

**DATOS PERSONALES:**

<b>CÉDULA:</b>	0501866099
<b>NOMBRES:</b>	MARIA CATALINA
<b>APELLIDOS:</b>	CASTRO LLERENA
<b>NACIONALIDAD:</b>	ECUATORIANA
<b>SEXO:</b>	FEMENINO
<b>PROVINCIA/CANTÓN:</b>	MANABI/PORTOVIEJO
<b>DIRECCIÓN:</b>	Av. Manabi y Tibursio Macias. Ciudadela Los Girasoles
<b>TELÉFONO:</b>	052563886
<b>TELÉFONO CELULAR:</b>	0996524571
<b>CORREO:</b>	catalusapossible@yahoo.com
<b>CORREO ALTERNO:</b>	mario_rivas2001@yahoo.com



Declaro que la información del presente formulario y documentación adjunta corresponde a la verdad, y autorizo expresamente a la Comisión Técnica Ciudadana de Selección y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, para que accedan a mis datos de carácter personal ante cualquier organismo público o privado, con el propósito de que se compruebe su veracidad.

Y acepto expresamente cumplir todas las normas aplicables al concurso, así como las resoluciones y disposiciones impartidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio.

POSTULANTE: MARIA CATALINA CASTRO LLERENA  
0501866099

FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS

0501866099 11





**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**  
**CHECK LIST DE POSTULANTES A DEFENSORÍA PÚBLICA**

<b>Requisitos a cumplir por las y los postulante a la Defensoría Pública (Art. 10)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
a.- Ser ecuatoriana o ecuatoriano y estar en goce de los derechos políticos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b.- Tener título de tercer nivel en Derecho, legalmente reconocido en el país; y	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c.- Haber ejercido con idoneidad y probidad notorias la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria por un lapso mínimo de diez (10) años.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Inhabilidades en las que las y los postulantes a la Defensoría Pública no pueden incurrir (Art. 11)</b>		
a. Quienes mantengan contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público como explotación de recursos naturales;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
b. Quienes hubiesen sido condenados por sentencia ejecutoriada a pena privativa de libertad, mientras esta subsista; en el caso de sentencias condenatorias por concusión, cohecho, extorsión, peculado, defraudación al Estado y demás entidades y organismos del sector público o prevaricato, la inhabilidad será definitiva;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
c. Quienes hubiesen sido llamados a juicio por delito reprimido con prisión o reclusión, por providencia ejecutoriada, mientras no hayan sido absueltos;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
d. Quienes se encuentren suspendidos en el ejercicio de la profesión;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
e. Quienes adeuden más de dos pensiones alimenticias al momento de la postulación y del proceso de selección y designación;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
f. Quienes hubieren sido cesados en sus funciones por medio de Resolución del CPCCS-T o destituidos por la Asamblea Nacional;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
g. Quienes hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
h. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo, o representantes activos de cultos religiosos;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
i. Quienes mantengan obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sin fórmula de arreglo, compensación, acuerdo o convenio de pago, a la fecha de publicación del presente Mandato;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
j. Quienes sean cónyuges, tengan unión de hecho o sean parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección, con los consejeros del CPCCS-T; y, con el Presidente (a) o Vicepresidente (a) de la República, que se encuentren en funciones a la fecha de la convocatoria del proceso de selección y designación;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>



k. Quienes tuvieren bienes o capitales en paraísos fiscales;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
l. Quienes hubieren sido sentenciados por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
m. Quienes hubieren incumplido medidas de rehabilitación resueltas por la autoridad competente en caso de haber sido sancionados por violencia intrafamiliar o de género;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
n. Quienes se hallaren en interdicción judicial, mientras esta subsista, salvo en caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
o.- Quienes hubieren sido sancionados disciplinariamente con destitución de cargo, con resolución firme;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
p.- Quienes se hallaren incurso en alguna de las inhabilidades generales para el ingreso al sector público;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
q.- Quienes hubieren sido designados por los anteriores Consejos de Participación Ciudadana y Control Social como primera autoridad de la Defensoría Pública;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
r.- Quienes hubieren sido designados en los últimos cinco años, por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como Comisionados Ciudadanos o Veedores en procesos de selección de autoridades;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
s. Quienes hubieren sido cesados en sus funciones por medio de Resolución del CPCCS-T; y,	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
t.- Los demás que determine la Constitución y la Ley.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

1. Declaro bajo juramento que la información y documentación adjunta corresponde a la verdad y autorizo realizar la verificación pertinente, en cualquier etapa del proceso, por parte del CPCCS Transitorio;

2. En caso de no cumplir con los requisitos o estar incurso en cualquiera de las inhabilidades acepto quedar excluido de la postulación o de ejercer el cargo de Defensor (a) Público (a)

Firma:

Postulante

Nombre: CAZALPA CARLOS LLEPENA

C.I. 05013560 212

**Nota:** Adjuntar documentos de soporte respecto de los Requisitos de los literales a, b y c; y de las inhabilidades de los literales e, i. Respecto de todos los requisitos e inhabilidades se deberá adjuntar una declaración juramentada notariada.

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado**  
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **PADJU-01-19-1130**  
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Viernes 04 de Enero del 2019**  
SOLICITANTE: **CASTRO LLERENA MARIA CATALINA**  
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **0601966099**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**



### DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



PADJU-01-19-1130

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.





Buscar por:

Nombre

Cédula

Nombres y apellidos completos MARIA CATALINA CASTRO

Número de búsquedas 3457501

Buscar Avanzada Búsqueda

Nombres y apellidos	No. proceso	Provincia	Dependencia jurisdiccional	Fecha de resolución	Materia	Tipo Acción	Infracción
---------------------	-------------	-----------	----------------------------	---------------------	---------	-------------	------------

No existen registros de sentencias dentro del sistema sobre el usuario consultado.!, por favor de click en el botón VISUALIZAR para imprimir el acta.!

Primero Anterior Página 0 de 0 Siguiente Último Ir a ▼



0000004 JM

**ESPACIO EN BLANCO**



## Sistema Único de Pensiones Alimenticias - Consulta de tarjetas de Pensión Alimenticia

Ingrese la cédula o identificación.

Filtro de búsqueda

Busqueda por cedula o identificación de la persona

Cédula / Identificación:

Busqueda por otros criterios

Criterio de búsqueda:

Identificación:

Resultados

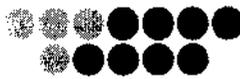
Código de tarjeta	Nro. de proceso judicial	Dependencia Jurisdiccional	Tipo de pensión	Intervinientes	Detalle
No se encuentra resultados.					



Hacemos de la justicia una práctica diaria

0000005

**ESPACIO EN BLANCO**



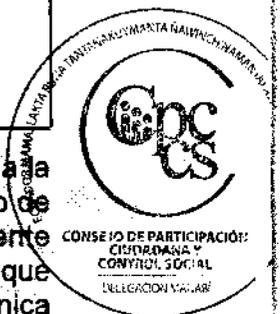
# INFORMACIÓN SOBRE RELACIÓN DE DEPENDENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Nro. MDT-DSG-IRDLSP-2019-148970

El Ministerio del Trabajo comunica que CASTRO LLERENA MARIA CATALINA, con documento de identificación número 0501866099, registra la siguiente información de relación de dependencia laboral con el sector público:

Usuario	Cédula de Ciudadanía / identidad	Registro
CASTRO LLERENA MARIA CATALINA	0501866099	SI registra dependencia laboral con el sector público - DEFENSORIA PUBLICA



En aplicación de los artículos: 1 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, 4 y 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, el Ministerio del Trabajo en virtud de la competencia como ente rector en materia del servicio público, mantiene una plataforma informática en la que consta información de los servidores y servidoras bajo el régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, con información provista por las instituciones del sector público; por lo que, la responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es exclusiva de quienes reportan la información.

En observancia de lo prescrito en los artículos 8 y 21 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar la rectificación correspondiente a la institución, entidad, empresa u organismo público que la registró.

Fecha de emisión: 04/01/2019 01:48

Srta. Michelle Stephanie Flores Mesías  
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO DEL TRABAJO

**DOCUMENTO VÁLIDO POR 30 DÍAS A PARTIR DE SU EMISIÓN**

El mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante

**ESPACIO EN BLANCO**

**HOJA DE VIDA**

**NOMBRES:** MARIA CATALINA  
**APELLIDOS:** CASTRO LLERENA  
**CEDULA:** 0501866099  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 11 de mayo de 1973  
**ESTADO CIVIL:** Casada  
**TELEFONO:** 0996524571 052563886  
**DIRECCIÓN DOMICILIO:** Portoviejo – Manabí. Ciudadela Los Girasoles. Av. Manabí y calle Tibursio Macías.

**ESTUDIOS PRIMARIOS:**

Escuela Particular Mixta San José La Salle. Latacunga

**ESTUDIOS SECUNDARIOS:**

Colegio Nacional Victoria Vásquez Cavi. Latacunga.

**ESTUDIOS Y TITULOS DE TERCER NIVEL:**

- Universidad Central del Ecuador. 1996. Licenciada en Ciencias Públicas y Sociales.
- Universidad Católica de Cuenca. 1998. Abogada de los Tribunales de Justicia de la República del Ecuador
- Universidad Católica de Cuenca. 2001. Doctor en Jurisprudencia.

**ESTUDIOS Y TÍTULOS DE CUARTO NIVEL:**

- Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. 2009. Diploma Superior en Derecho Procesal Penal
- Universidad Andina Simón Bolívar. 2007. Diploma Superior en Derecho Procesal Penal.
- Universidad Andina Simón Bolívar. 2018. Magister en Derecho Procesal

**OTROS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS**

- Pontificia Universidad Católica del Ecuador. 2003. Mediadora Calificada.
- Universidad Nacional del Nordeste de Argentina. 2011. (Convenio con la Consultoría Pericial con el aval de la Fiscalía General del Estado y la Comisión de la Verdad del Ecuador). Especialización Superior Internacional "Investigación de los Delitos de Lesa Humanidad". Modalidad semipresencial.
- Universidad de Chile. Instituto de Asuntos Públicos (INAP). 2008. Diploma de extensión sobre Prevención del delito a nivel local. Modalidad a distancia.
- Organización de los Estados Americanos, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Sede Chile. Portal Educativo de las Américas. 2013. Diplomado en Procesos Electorales en las Américas.
- Aprobación al Concurso Público de Méritos, Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para acceder a uno de los cupos de formación inicial de la Escuela de la Función Judicial para la Carrera Defensoría a Nivel Nacional, y designado como Defensor Público de

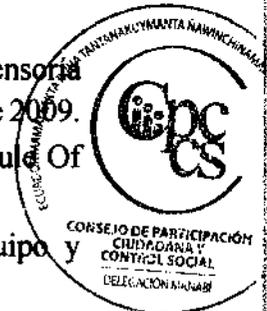
la República del Ecuador. Consejo de la Judicatura. 8 abril 2016.

- Segundo Ciclo del curso de formación inicial para la carrera defensorial a nivel nacional y declarar elegible a los postulantes a los postulantes de este curso. Resolución 017-2016. Pleno del Consejo de la Judicatura. 3 / Febrero / 2017. Pág. 9.
- Curso de formación inicial impartido por la Escuela Judicial del Consejo de la Judicatura para nombrar a jueces a nivel nacional a partir del concurso de méritos y oposición. Resolución 214-2017. Pleno del Consejo de la Judicatura. 26 / Noviembre / 2017. Pág. 3. Anexo 1. Pág. 4. Resolución 222-2017. Aprobación de la excusa al cargo de jueza de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Puerto López – Manabí para mantener en el banco de elegibles. Pág. 4

### **CAPACITACION COMPLEMENTARIA:**

- Curso Taller en Radio. Centro de Investigaciones CIUDAD y la Federación de Barrios del Noroccidente de Quito. 6-13 y 20 agosto 1995.
- Taller de Locución. Federación de Barrios del Noroccidente de Quito. 10 y 17 marzo 1996.
- Taller “Interacción entre niños y Adultos”. Corporación Educativa Crecer Juntos. 31 julio-2 agosto 1996.
- Censo Carcelario para determinar los tenedores de sustancias estupefacientes y sicotrópicas para consumo. Procuraduría General del Estado. Dirección Nacional de Control del Narcotráfico. 20 de enero al 5 de febrero de 1998.
- Seminario “El Nuevo Código de Procedimiento Penal”. Colegio de Abogados de Manabí. 12.13.14 de Julio del 2001.
- Jornadas Académicas de Actualización Penal. Asociación de Abogados de Manta y Federación Nacional de Asociaciones Judiciales del Ecuador. 6 al 10 de noviembre del 2001.
- Seminario – Taller “Técnicas de Litigación en el Nuevo Proceso Penal”. Ediciones Legales. Andrés Baytelman - Mauricio Duce. 12 - 13 noviembre 2001.
- Seminario de actualización profesional para instructores en Técnicas de Litigación Oral en materia Penal. Centro Regional para la promoción de la Justicia PROIURIS. Dr. Alberto Wray. Dr. Luis Parraguez. Dr. Walter Guerrero Vivanco. 11 enero 2002.
- Taller “Técnicas de Litigación Penal”. Arquidiócesis de Portoviejo, 8 horas de duración. 2002.
- Curso Internacional de Técnicas para Litigar con el Nuevo Código de Procedimiento Penal. Universidad Católica del Ecuador Facultad de Jurisprudencia. 40 horas de duración. 2002.
- Seminario – Taller “Código de Procedimiento Penal y la Ley 103”. CONAMU. Noviembre 2003.
- Conferencia interactiva “La Prueba en el Sistema Procesal Acusatorio”. Universidad San Gregorio de Portoviejo. Octubre 2003.
- Programa Nacional de Litigación Oral. Fundación Esquel. Noviembre 2003.
- Seminario “Aplicación y Análisis del Código de la Niñez y Adolescencia”. INFA UNICEF. noviembre 2003
- Seminario – Taller “Género, Justicia y debido Proceso”. CÉPLAES. Enero 2004.
- Curso “Formador de Formadores”, Dirección General de la Policía Nacional. Embajada de Francia. Julio 2004.

- Curso "Detección de Falsos Documentos". Embajada de Francia. Marzo 2004.
- Programa de Capacitación en habilidades y destrezas específicas en la aplicación del Nuevo Código de Procedimiento penal. GLOBATEL, Fundación Esquel. 2004.
- Curso "Técnicas de Investigación del delito". Embajada de Francia. Quito. 26 al 30 abril del 2004.
- Segundo nivel del curso "Formadora de la Escuela de Capacitación de Fiscales y funcionarios". Embajada de Francia. Julio 2005.
- Primer taller de Trata de personas. ABBA. Noviembre 2005.
- Curso de Capacitación Virtual para Fiscales de América Latina. Dentro de Estudios de las Ameritas. CEJA 2007.
- Curso Virtual para Fiscales. Centro de Estudios de Justicia de las Américas - CEJA. Caracas Venezuela. Noviembre 2007.
- Tercer Seminario regional "Peritaje: Instrumento para administrar justicia a las víctimas de violencia sexual desde un enfoque de derechos humanos". CEPAM. Noviembre 2007.
- Taller "El Defensor Público en las Audiencias de Control de Flagrancia". Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Unidad Transitoria de Gestión de la Defensoría Pública Penal. Mayo 2008.
- Curso de formación "Herramientas para la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres". Comisión de Transición hacia el Consejo de Igualdad de Género. Julio 2009.
- Taller de Diálogo Facilitado. Justicia Penal Ecuador - American Bar Association Rule Of Law Initiative. Septiembre 2009.
- Taller "Introducción a las Destrezas de Litigación Oral". Unidad de Gestión de la Defensoría Pública Penal. Centro de Estudios de Justicia de las Américas - CEJA - (OEA). Octubre 2009.
- Curso Sobre Litigación Oral. Justicia Penal Ecuador - American Bar Association Rule Of Law Iniciativa. Abril 2010.
- Seminario Taller "El rol del Defensor en el Juicio Adversarial. Trabajo en Equipo y Motivación", Defensoría Pública-Corporación Hiss. Abril 2010.
- Curso - Base de Instrumentos para la Implementación de un Sistema Acusatorio Oral. Centro de Estudios de Justicia de las Américas, CEJA - Agencia de Desarrollo Internacional de Canadá, CIDA. Santiago de Chile. Mayo 2010.
- Seminario Taller "Litigación Oral en Audiencias Previas al Juicio". Defensoría Pública Penal - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Agosto 2010.
- Seminario - Taller "Defensa Penal y Litigio Oral. Modelo de Gestión de la Defensoría Pública y Capacitación en el Sistema Informático". Defensoría Pública. Agosto 2010.
- Seminario "XV Conferencia Continental de la Asociación Americana de Juristas, Justicia, Soberanía. Democracia e Integración en América". Universidad Andina Simón Bolívar, Asociación Americana de Juristas, Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos. Septiembre 2010.
- Foro "El Derecho de los Jueces: Fortalecimiento de la Jurisprudencia como fuente del Derecho". Universidad Andina Simón Bolívar. Septiembre 2010.
- Taller "Redefinición del Plan Estratégico de la Defensoría Pública". Defensoría Pública - Fortalecimiento de la Justicia. Enero 2011.
- Seminario "Teoría del Caso, Ilícitud y Exclusión de Prueba, Litigación en Audiencias Previas al Juicio". Defensoría Pública del Ecuador, Centro de Estudios de Derecho Penal de la



Universidad de Talca, Chile. Marzo 2011.

- Seminario “Teoría del Caso, Litigación en Audiencias Previas al Juicio”. Defensoría Pública del Ecuador, Centro de Estudios del Derecho Penal de la Universidad de Talca - Chile. Marzo 2011.
- Seminario “Justicia Penal en Adolescentes Infractores”. Universidad Central del Ecuador. Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales. Abril 2011.
- Seminario “Fundamentos del Derecho Procesal Penal”. Universidad Central del Ecuador y Centro de Pensamiento Jurídico. Abril 2011.
- Curso Nacional de Justicia Penal Adolescente. Universidad Diego Portales Chile - UNICEF. Abril 2011.
- Primer Seminario Nacional de Derechos Humanos y Justicia Penal. Universidad Central del Ecuador - Coordinadora de Eventos Jurídicos Académicos. Mayo 2011.
- Taller “Destrezas de Litigación en Juicio Oral en la Etapa de Juicio y Teoría del Caso”. Defensoría Pública. Mayo 2011.
- Taller de Planificación “Proyecto Piloto de Justicia Juvenil Restaurativa en Ecuador”. Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos - Unicef. Junio 2011.
- Curso Especializado en Medidas No Privativas de Libertad para Adolescentes. Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos - Universidad Diego Portales Chile - Corporación Opción Chile-Unicef. Julio 2011.
- Curso Virtual “Introducción a los Problemas de Género en la Justicia Penal en América Latina 2011”. Centro de Estudios de Justicia de las Américas. Septiembre 2011.
- Seminario Jurídico “Las Reglas del Debido Proceso en la Constitución de la República; y los Derechos del Acusado y de la Víctima en el Proyecto del Código Orgánico Integral Penal; y, Análisis Jurídico de los Principios Constitucionales antes del Proyecto del Código General de Procesos en materia Civil y la Unificación del trámite en dicha Materia” Casa de la Cultura de Manabí. Mayo 2012.
- XI Conferencia de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE). Junta Central Electoral - IIDH / CAPEL. República Dominicana. Julio - agosto 2012.
- Pasantía “Planificación y Presupuesto con perspectiva de Género”. Justicia & Género. San Bernardino – Paraguay. Agosto 2012.
- III Encuentro Iberoamericano de Magistradas Electorales “Medidas Especiales de Carácter Temporal en la Jurisdicción Electoral”. Justicia & Género. Paraguay. Septiembre 2012.
- Seminario - Taller “Motivación e Integración”. Tribunal Contencioso Electoral - Consultores Integrales. Septiembre 2012.
- Seminario - Taller “Perspectiva de Género en la Justicia Electoral”. Tribunal Contencioso Electoral - Justicia & Género - ILANUD. Octubre 2012.
- Seminario Internacional “Diálogo sobre los desafíos de las Reformas en materias No Penales en América Latina”. Centro de Estudios de Justicia de las Américas, CEJA. Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ). Consejo de la Judicatura de Ecuador. Defensoría Pública del Ecuador. Noviembre 2012.
- Primera Reunión Extraordinaria del Consejo Electoral de la UNASUR. Consejo Nacional Electoral. Diciembre 2012.
- Curso en línea: “Mecanismos y Estrategias para la Promoción de la Transparencia y la Integridad”. Ed. 6. Organización de los Estados Americanos. Enero 2013.

- Curso "Introducción a la Lógica". Tribunal Contencioso Electoral. Enero 2013.
- Seminario - Taller "La Responsabilidad Comunicacional de la Justicia Electoral". Tribunal Contencioso Electoral - IIDH / CAPEL. Enero 2013.
- Seminario - Taller "Planificación Estratégica con Perspectiva de Género en la Justicia Electoral". Justicia & Género - Tribunal Contencioso Electoral - IIDH / CAPEL. Abril 2013.
- Conversatorio de: "Introducción a la Historia de la Teoría de Género". Tribunal Contencioso Electoral. Abril 2013.
- Charlas Magistrales, Mesas redonda y Foros que fueron parte del elemento académico de la Cumbre. CUPRE. Junio 2013
- Seminario "Interculturalidad y Acceso a la Justicia Electoral". Tribunal Contencioso Electoral. Diciembre 2013.
- Seminario "Código Orgánico Integral Penal (COIP) hacia la mejor comprensión y aplicación del COIP. Universidad Andina Simón Bolívar. Quito, 26 al 30 de mayo de 2014. 10 horas.
- Curso Derecho Penal. Defensoría Pública. 31 de julio al 2 agosto de 2014. 30 horas.
- Curso "El nuevo COIP y las malas prácticas profesionales". Defensoría Pública. Quito 10 al 12 septiembre 2014. 15 horas.
- Seminario "Tema Laboral". Defensoría Pública. 23 octubre de 2014. 10 horas.
- Taller "Medidas de Protección y Declaratoria de Adoptabilidad". Defensoría Pública. 8 noviembre de 2014. 10 horas.
- Curso "Atención en derechos de personas con Discapacidad de la Función Judicial". Consejo de la Judicatura. Abril a mayo 2016. 30 horas.
- Curso "Código Orgánico Integral Penal Actualización 2016". Consejo de la Judicatura. Julio 2016. 30 horas.
- Curso "Adolescentes Infractores Justicia Juvenil con enfoque Restaurativo 2016". Consejo de la Judicatura. Diciembre 2016. 10 horas.
- Curso "Procedimiento Sumario COGEP". Consejo de la Judicatura. Diciembre 2016. 15 horas.
- Curso "Procedimiento Ejecutivo COGEP". Consejo de la Judicatura. Diciembre 2016. 15 horas.
- Curso "Procedimiento Monitorio COGEP". Consejo de la Judicatura. Diciembre 2016. 15 horas.
- Curso "Procedimiento Voluntario COGEP". Consejo de la Judicatura. Diciembre 2016. 15 horas.
- Curso "Procedimiento Concursal COGEP". Consejo de la Judicatura. Diciembre 2016. 15 horas.
- Curso "Procedimiento Ejecución COGEP". Consejo de la Judicatura. Diciembre 2016. 15 horas.
- Curso "Multas Impuestas en base a Fotorradares". Consejo de la Judicatura. Diciembre 2016. 10 horas.
- Curso "Actos de Proposición". Consejo de la Judicatura. Diciembre 2016. 10 horas.
- Curso "Procedimiento Ordinario COGEP". Consejo de la Judicatura. Diciembre 2016. 20 horas.
- Curso "Introducción COGEP. Generalidades". Consejo de la Judicatura. Diciembre 2016. 60



horas.

- Modulo “Protocolo para la actuación de la Defensoría Pública en los casos de violencia contra la mujer y miembros del grupo familiar”. 1 al 14 de septiembre de 2016. 36 horas.
- Ciclo de Conferencias “La Mediación en el siglo XXI”. Procuraduría General del Estado. Guayaquil. 31 de mayo al 8 de junio de 2017. 16 horas.
- Seminario de Actualización del Proceso de Mediación del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. Guayaquil. Junio 2017. 45 horas.
- Curso “Tortura, Tratos y Penas Cruels Degradantes e Inhumanos” Universidad Central del Ecuador. Marzo 2018. 40 horas.
- Curso “Ejecución de la Pena”. Universidad Central del Ecuador. Marzo 2018. 40 horas.
- Curso “Introducción al Código Orgánico General de Procesos”. Consejo de la Judicatura. Noviembre 2018. 60 horas.
- Curso “Código Orgánico Integral Penal Actualización”. Consejo de la Judicatura. Noviembre 2018. 30 horas.
- Curso “Actos de Proposición”. Consejo de la Judicatura. Noviembre 2018. 10 horas.
- Curso “Reglamento para la Fijación de Costas Procesales”. Consejo de la Judicatura. Noviembre 2018. 2 horas.
- Curso “Delitos en los que se dispone el allanamiento”. Consejo de la Judicatura. Noviembre 2018. 16 horas.
- Curso “Introducción a la Política de Competencia”. Consejo de la Judicatura. Noviembre 2018. 35 horas.
- Curso “Introducción a la Protección de los Derechos de las personas usuarias y consumidoras de bienes y servicios”. Consejo de la Judicatura. Noviembre 2018. 30 horas.
- Curso “Formas Extremas de Violencia de Genero”. Consejo de la Judicatura. Noviembre 2018. 45 horas.
- Curso “Delitos Flagrantes”. Consejo de la Judicatura. Noviembre 2018. 10 horas.
- Curso “Motivación de la Sentencia”. Consejo de la Judicatura. Noviembre 2018. 8 horas.
- Curso “Redacción y Argumentación en las Sentencias y Resoluciones”. Consejo de la Judicatura. Noviembre 2018. 12 horas.
- Curso “Introducción sobre el dispositivo de vigilancia electrónica”. Consejo de la Judicatura. Noviembre 2018. 10 horas.
- Curso “Derecho Penitenciario y Jurisdicción Penitenciaria”. Consejo de la Judicatura. Octubre 2018. 20 horas.
- Curso “Materia de Adolescentes Infractores”. Consejo de la Judicatura. Noviembre 2018. 20 horas.
- Curso “Atención en derechos de personas con discapacidad”. Consejo de la Judicatura. Noviembre 2018. 30 horas.
- Curso “Reparación Integral a las Víctimas de Violencia Intrafamiliar”. Consejo de la Judicatura. 30 horas.
- Curso “Elaboración y Trámite de Exhortos”. Consejo de la Judicatura. 20 horas.
- Curso “Herramientas para Incorporar la Perspectiva de Género en las Sentencias”. Consejo de la Judicatura. 15 horas.
- Curso “Extradiciones”. Consejo de la Judicatura. 30 horas.

## **CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS EN CALIDAD DE EXPOSITORA / FACILITADORA / INSTRUCTORA**

- Seminario - Taller "El Sistema Acusatorio Oral Proceso Penal e Investigación de Delitos Financieros". Ministerio Público de la República del Ecuador. Agosto 2007.
- Seminario - Taller dirigido a los Coordinadores Distritales del Programa de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y demás participantes en el Proceso Penal. Ministerio Público de la República del Ecuador. Septiembre 2007.
- Seminario Taller "Defensa Penal y Litigio Oral; Modelo de Gestión de la Defensoría Pública y Capacitación en el Sistema Informático". Defensoría Pública. Agosto 2010.
- Seminario Taller "Litigación Oral en Audiencias Previas al Juicio". Defensoría Pública y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Agosto 2010.
- Seminario "Teoría del Caso, Ilicitud y Exclusión de Prueba, Reconocimiento de Sospechosos, Litigación en Audiencias Previas". La Defensoría Pública del Ecuador y El Centro de Estudios de Derecho Penal de la Universidad de Talca, Chile. Marzo 2011.
- Seminario "Teoría del Caso, Litigación en Audiencias Previas al Juicio". La Defensoría Pública del Ecuador y El Centro de Estudios de Derecho Penal de la Universidad de Talca, Chile. Quito, marzo 2011.
- Seminario "Desarrollo de Teoría del Caso, Audiencias Previas al Juicio". La Defensoría Pública del Ecuador y El Centro de Estudios de Derecho Penal de la Universidad de Talca, Chile. Guayaquil, marzo 2011.
- Curso "Salidas Alternativas y Procedimientos Especiales". Programa Fortalecimiento de la Justicia - Coordinadora Escuela Judicial Consejo de la Judicatura. Junio 2011.
- Seminario Taller "Estrategias de Defensa y Litigación en Materia Contencioso Electoral". Defensoría Pública. Marzo 2013.
- Conversatorio por el homenaje del Día Internacional de la Mujer. Colegio de Abogados del Guayas. Marzo 2013.
- Seminario - Taller "Análisis de los Criterios de Admisibilidad de casos de competencia de la Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social", en calidad de PONENTE con el tema "El Tribunal Contencioso Electoral y la tutela de los derechos políticos relativos al sufragio". CPCCS. Abril 2013.
- Seminario Internacional "Políticas y Planes en la Justicia Electoral con perspectiva de Género". TCE, IIDH/CAPEL, ONU MUJERES, JUSTICIA & GENERO, Comisión de Transición para la definición de la Institucionalidad Pública que Garantice la Igualdad entre Hombres y Mujeres. Agosto 2013.
- Primer Congreso Anual Diálogo Internacional por la Ética Judicial Electoral. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Septiembre 2013.
- Taller Operadores de Justicia y Participación Ciudadana. Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos. Noviembre 2015.

## **EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL:**



0000010

44

- Radio Latacunga. Producción de Radio revista semanal 1992. Actividades realizadas: Ejecución programación semanal, grupo de comunicadores juveniles de Cotopaxi.
- Federación de Barrios Populares del Noroccidente de Quito. Coordinadora Proyecto Espacios de Desarrollo Infantil 1996. Actividades realizadas: Planteamiento de actividades ejecutadas del proyecto para el trabajo con niños preescolares y escolares. Detección de casos de maltrato familiar y seguimiento. Supervisión de promotores juveniles en el trabajo de espacios de desarrollo infantil.
- Federación de Barrios Populares del Noroccidente de Quito. Equipo de Producción Radial 1996- 1997. Actividades realizadas: Producción semanal de 60 minutos de información de barrios marginales del Noroccidente de Quito, transmitido en Radio Municipal de Quito.
- Banco Nacional de Fomento. Abogada directora del trámite recuperación de cartera vía coactiva 1999-2000. Actividades realizadas: Recuperación de cartera, vía coactiva o extrajudicialmente, en la provincia de Cotopaxi con deudores del Banco Nacional de Fomento.
- Ministerio de Bienestar Social. Dirección Provincial de Cotopaxi. Asesoría legal. Enero a septiembre 2002. Actividades realizadas: Proyectar lineamientos legales para la ejecutabilidad de las políticas ministeriales a favor de los sectores vulnerables de la provincia de Cotopaxi, enmarcados en la normatividad legal del país.
- Ministerio Público. Agente Fiscal del Distrito de Manabí, persecución de los delitos penales, dirigir la investigación preprocesal y penal, de encontrar méritos llevar acusaciones ante Jueces y Tribunales Penales. Desde el 16 octubre del 2002 hasta el 16 de octubre de 2008.
- Defensoría Pública. Coordinadora Defensoría Pública de Manabí. Desde el 16 de octubre de 2008 al 06 de septiembre de 2010. Subdirectora de Patrocinio Penal (e). Desde el 06 de septiembre de 2010 al 15 de agosto de 2011.
- Consejo de la Judicatura de Transición. Directora Provincial de Manabí. Desde el 15 de agosto hasta el 12 de junio de 2012.
- Tribunal Contencioso Electoral, Jueza - Presidenta. Desde el 14 de junio de 2012 hasta mayo 2014
- Defensoría Pública, Defensora Publica de Manabí. Desde junio 2014 hasta marzo 2016
- Defensoría Pública. Defensora Pública. Desde abril 2016 hasta la actualidad.
- Defensoría Pública. Defensora Publica del Litoral. Desde mayo 2017 hasta agosto 2018 Encargada.

#### **PUBLICACIONES REALIZADAS:**

- ✓ Boletín No. 010 – Portoviejo, abril 15 de 2010. Portal Educativo de la Universidad Técnica de Manabí ([WWW.UTM.EDU.EC](http://WWW.UTM.EDU.EC)) “Defensoría Pública y Derechos Humanos”.
- ✓ Boletín No. 032 – Portoviejo, agosto 04 de 2010. Portal Educativo de la Universidad Técnica de Manabí ([WWW.UTM.EDU.EC](http://WWW.UTM.EDU.EC)) “La Defensoría Pública y La Inseguridad Ciudadana”.
- ✓ Boletín No. 094 – Portoviejo, mayo 06 de 2011. Portal Educativo de la Universidad Técnica de Manabí ([WWW.UTM.EDU.EC](http://WWW.UTM.EDU.EC)) “El Derecho al Voto de los Presos”.
- ✓ Boletín No. 122 – Portoviejo, agosto 25 de 2011. Portal Educativo de la Universidad Técnica de Manabí ([WWW.UTM.EDU.EC](http://WWW.UTM.EDU.EC)) “Factores de Riesgo para la Violencia Juvenil”.
- ✓ Boletín No. 137 – Portoviejo, noviembre 29 de 2011. Portal Educativo de la Universidad Técnica de Manabí ([WWW.UTM.EDU.EC](http://WWW.UTM.EDU.EC)) “La Audiencia Nacional de España y su Competencia en Materia Penal”.

- ✓ Autora del Artículo: "Derechos de participación y acceso de la mujer a cargos públicos". Libro: Justicia Electoral en Iberoamérica. Memorias de la III Conferencia. Tribunal Contencioso Electoral, diciembre 2012. pg. 47-71.
- ✓ Coautora del libro: "Perspectiva de Género en el Derecho Electoral". Tribunal Contencioso Electoral, 2013.
- ✓ Autora del Artículo: "El código de ética contencioso electoral: un compromiso con la excelencia y la democracia". Libro: Justicia electoral y democracia, volumen 1. Tribunal Contencioso Electoral, noviembre 2013. pg. 65-84.
- ✓ Autora del Artículo: "Política Institucional de Género del Tribunal Contencioso Electoral de la República del Ecuador 2013". Libro: Políticas y planes en la justicia electoral con perspectiva de género: memorias del seminario internacional. Tribunal Contencioso Electoral, 2014. pg. 58-61.

### RECONOCIMIENTOS RECIBIDOS:

- ❖ Arquidiócesis de Portoviejo para Manabí. Departamento legal de la Pastoral Carcelaria. 2001-2014. Actividades realizadas: Visita semanal a los tres Centros de Rehabilitación de Manabí, detectando personas privadas de la libertad (PPL) en indefensión para el patrocinio gratuito de sus procesos, los cuales concluyen en libertad o sentencia condenatoria. Elaboración de Proyectos para canalizar la rehabilitación de los internos e internas de los Centros de Rehabilitación de Manabí. Establecimiento de una política de reconocimiento de la sociedad civil hacia los centros de rehabilitación social de Manabí
- ❖ Observadora Electoral Voluntaria. Corporación Participación Ciudadana. 2004 y 2006 Manabí.
- ❖ Coordinación en la actividad "No Violencia Contra la Mujer y La Familia" Fundación Nuevos Horizontes. Noviembre 2010.
- ❖ Proceso de Fortalecimiento Institucional. Defensoría Pública. Diciembre 2011.
- ❖ Compromiso con la Igualdad y el Acceso a la Justicia de las Mujeres en el ejercicio de la Presidencia de uno de los más Altos Órganos de Justicia de Iberoamérica. Justicia & Género - Naciones Unidas ILANUD. Cochabamba, Bolivia 2013.

### REFERENCIAS PERSONALES:

1. Ingeniero Vicente Veliz.  
Rector de la Universidad Técnica de Manabí. Teléfono 092419284.  
vicenteveliz@gmail.com
2. Doctora Claudia Storini.  
Responsable Doctorado Universidad Andina Simón Bolívar. Teléfono +34656688314  
0987085709 (WhatsApp) Correo: caludia.f.storini@gmail.com
3. Monseñor Lorenzo Voltolini,  
Ex - Obispo de la Arquidiócesis de Portoviejo para Manabí. Teléfono 032 726240.  
Monasterio Santa María del Paraíso.



*Maria Catalina Castro Llerena*  
 María Catalina Castro Llerena  
 Portoviejo, 4 de enero de 2019

# ESPACIO EN BLANCO



**NIP** De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial Vigente. DOY FE: Que la presente COPIA, guarda exactitud, conformidad y corrección al documento que en ORIGINAL me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo: 04 FNE/2019

Alfredo Limongi Santos  
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

**ESPACIO EN BLANCO**



**CERTIFICACIÓN**

En mi calidad de Secretario/a de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, **CERTIFICO** que:

Revisada la base de datos que mantiene este Órgano Electoral; el/la señor(a): **CASTRO LLERENA MARIA CATALINA** portador/a de la cédula de ciudadanía Nro. **0501866099**, **NO** registra la suspensión de sus derechos políticos y de participación.



Portoviejo, 26 de diciembre de 2018



**SECRETARIO/A DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL  
ELECTORAL DE MANABÍ  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**ESPACIO EN BLANCO**



**ESPACIO EN BLANCO**

Nº 00009

LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY.

UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA,  
FACULTAD DE ESTUDIOS POR CREDITOS DE LA  
DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS,



Portoviejo

Alfredo Limongi Sandoval  
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

Contiene el acta de la ASAMBLEA ESTUDIANTIL de

DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA  
A MARIA CATALINA CASTRO LLERENA

quien ha cumplido todos los requisitos teórico-prácticos constantes en el Reglamento de Graduación de la Facultad.

Dado en Cuenca, a 22 de diciembre de 1998



SECRETARIO DE LA FACULTAD

SUBDECANO

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA  
Cuenca, a 22 de diciembre de 1998  
Referenciado con el No. 546 en el Folio No. 15 del Libro de Erazos No. 7

OFICINA UNIVERSITARIA DE DOCUMENTACION ESTUDIANTIL  
Anotado.- Folio No. 196 V. Registro No. 783  
Facultad de Créditos: Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Politicas.  
Fecha: 22 de diciembre de 1998

EL RECTOR  
*Alfredo Limongi Sandoval*

EL SECRETARIO GENERAL  
DR. RODRIGO CISNEROS AGUIRRE



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
Municipio de Abaigorás de los Rios  
Folio 74 No. 50  
Lebanan, 07 de 01 de 1999

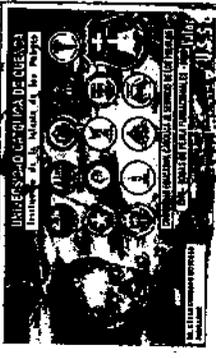
Handwritten marks at the bottom of the page

**ESPACIO EN BLANCO**

Nº 00174

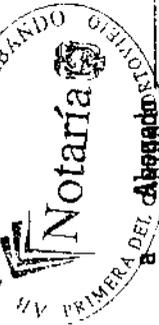
LA REPUBLICA DEL ECUADOR,  
EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS DE LA  
UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA



Confiere el TITULO máximo de

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA  
MARIA CATALINA CASTRO LLERENA



La Tesis Doctoral versó sobre el tema: Los Conflictos Colectivos

Cuenca, a 6 de abril de 2001

*[Signature]*  
EL DECANO  
Dr. Tito Domínguez Espinoza

*[Signature]*  
E. SOBDECANO  
Dr. Nelson Córdova Alvaroz

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD  
Dr. Luis Culeay Villacampo

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA

Cuenca, a 12 de junio de 19 2001

Reconferido con el No. 570 en el Folio No. 143 del

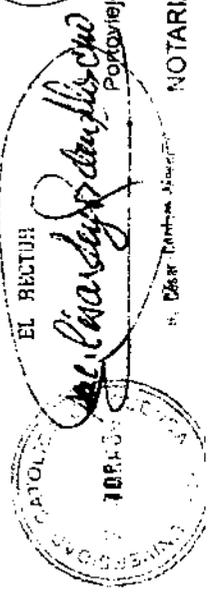
Presente. Copia de la Tesis Original que me fue

OFICINA UNIFRSITARIA DE DOCUMENTACION ESTUDIANTIL

Anteado: Folio No. 165 Registro No. 1458-FED-A

Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas

Fecha: 16 de abril de 2001



25 MAY 2015

Ab. María Verónica Sabando

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DE PORTOVIJO



EL SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*

**ESPACIO EN BLANCO**



Quito, 03/01/2019

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que CASTRO LLERENA MARIA CATALINA, con documento de identificación número 0501866099, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: CASTRO LLERENA MARIA CATALINA  
Número de documento de identificación: 0501866099  
Nacionalidad: Ecuador  
Género: FEMENINO



Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1016-11-734267
Institución de origen	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI
Institución que reconoce	
Título	DIPLOMA SUPERIOR EN DERECHO PROCESAL PENAL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2011-09-05
Observaciones	

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1022-07-663071
Institución de origen	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR
Institución que reconoce	
Título	ESPECIALISTA SUPERIOR EN DERECHO PROCESAL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2007-06-14
Observaciones	

0000017

M

**ESPACIO EN BLANCO**



Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1022-2018-2036579
Institución de origen	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN DERECHO PROCESAL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2018-12-20
Observaciones	



Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

Número de registro	1029-02-158993
Institución de origen	UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA
Institución que reconoce	
Título	ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2002-08-09
Observaciones	

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1029-02-158994
Institución de origen	UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA
Institución que reconoce	
Título	DOCTORA EN JURISPRUDENCIA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2002-08-09
Observaciones	No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No. 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional.

**ESPACIO EN BLANCO**



Dieciocho (18)

**IMPORTANTE:** La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

[www.educacionsuperior.gob.ec](http://www.educacionsuperior.gob.ec)

Ivaylo Rumenov Atanasov

Director de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



0501866099



GENERADO: 03/01/2019 3.49 PM

**ESPACIO EN BLANCO**

Colegio de Abogados de Cotopaxi

Latacunga - Ecuador

**CERTIFICACION**



A petición de la señora Doctora CASTRO LLERENA MARIA CATALINA, portadora de la cédula No. 050186609-9, de nacionalidad Ecuatoriana, certifico en legal y debida forma que cumpliendo con los requisitos necesarios, se halla matriculada en el Colegio de Abogados de Cotopaxi con el número ciento setenta y nueve, de fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, lo que le acredita el ejercicio de la profesión sin tener impedimento alguno.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad remitiéndome al archivo a mi cargo en caso de ser necesario.

Latacunga, 22 de septiembre de 2006

*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Galo Salguero Barba**  
**SECRETARIO**

**COLEGIO DE ABOGADOS DE COTOPAXI**

Colegio de Abogados de Cotopaxi  
**Dr. Galo Salguero**  
**SECRETARIO**



De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 18 de la Ley Orgánica Vigente. DOY FE. Que la presente COPIA guarda exactitud, conformidad y corrección al documento que en ORIGINAL me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo:

*[Handwritten Signature]*  
04 ENE 2019

**Alfredo Limongi Santos**  
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIÉJO



Susana Donoso y Manuelita Sáenz

Telf: 2811563

0000020

*[Handwritten mark]*

**ESPACIO EN BLANCO**



**CERTIFICACIÓN**

A petición verbal de la interesada, tengo a bien certificar que la Señora Abogada MARIA CATALINA CASTRO LLERENA, portadora de la Cédula de Ciudadanía número **050186609-9**, laboro en la institución en diferentes actividades, como las de Secretaria de Juicios Coactivos, y Abogada contratada, como así lo indican los certificados que se adjuntan (tres). Así mismo los certificados que anteceden son originales y suscritos por los diferentes gerentes de la Sucursal Latacunga, en mencionadas fechas.

Autorizo a la señorita MARIA CATALINA CASTRO LLERENA, a dar al presente certificado el uso que convenga a sus intereses, recalcando que desde el 28 de Noviembre del año 2011, suscribo como Gerente Encargado del Banco Nacional de Fomento, Sucursal Latacunga.

Latacunga, 03 de enero de 2012



Atentamente,

Ing. Héctor Pacheco Mena MSc.  
**Gerente (E) BNF Sucursal Latacunga**



De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial Vigente. DOY FE.- Que la presente COPIA guarda exactitud, conformidad y corrección al documento que en ORIGINAL me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo:

04/ENE/2019

**Alfredo Limongi Santos**  
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO



0000021

**ESPACIO EN BLANCO**



**BANCO NACIONAL DE FOMENTO**  
Telfs. 811 544 - 800 306 - 811 427  
811 254 - 800 806 - 801 492  
Telefax: 811 250  
Casilla: 318  
SUCURSAL LATACUNGA  
ECUADOR

Certificación

Ante petición verbal de la interesada, la suscrita, certifica:

Que la señora Maria Catalina Castro Llerena, desempeñó con capacidad, profesionalismo y responsabilidad a toda prueba, la función de Abogada Directora de la Coactiva a ella encomendada entre febrero 4 de 1999 y agosto 1 del 2000, en cumplimiento de un contrato celebrado con el nivel superior administrativo para la recuperación de cartera vencida en la Sucursal Latacunga.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, autorizando a la parte interesada para que dé a la presente el uso legal que a bien tuviere.

Respondo,

Latacunga, septiembre 12 del año 2000.



**BANCO NACIONAL DE FOMENTO**  
SUCURSAL - LATACUNGA  
Susana López de Nogales  
GERENTE (E)

**NBP** De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial Vigente, DOY FE.- Que la presente COPIA guarda exactitud, conformidad y corrección al documento que en ORIGINAL me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.-

Portoviejo:

04 ENE 2019

Alfredo Limongi Santos  
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIJEJO



**ESPACIO EN BLANCO**



**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI**

Latacunga, Septiembre 12 del 2002

En mi calidad de **DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE COTOPAXI, CERTIFICO** que la señora Doctora Catalina Castro Llerena, portadora de la cédula de ciudadanía N. 050186609-9, se desempeño en esta Dirección en calidad de Analista de Programación I, teniendo a su cargo la **ASESORIA JURÍDICA** de esta **DIRECCIÓN PROVINCIAL**, desde el 02 de Enero del 2002 hasta el 12 de septiembre del 2002. Labor que la efectuó con honestidad y transparencia, demostrando su hacia la población vulnerable de la provincia de Cotopaxi.

Es todo cuanto puedo Certificar en honor a la verdad.

**José Manuel Vega Ilaquiche  
DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO  
DE BIENESTAR SOCIAL DE COTOPAXI.**



**Dirección Provincial  
del Ministerio de Bienestar  
Social de Cotopaxi  
Latacunga Ecuador**



De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial Vigente, DOY FE, Que la presente COPIA guarda exactitud, conformidad y corrección al documento que en ORIGINAL me fue exhibido, usando copia digital en mi archivo.

Portoviejo:

04-ENE-2003

**Alfredo Limongi Santos  
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTOVIJEJO**



**ESPACIO EN BLANCO**

CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL

"EL RODEO"

DIRECCIÓN

La suscrita Directora (e) del Centro de Rehabilitación Social "El Rodeo", tiene a bien certificar:

Que la Abg. MARIA CATALINA CASTRO LLERENA, con No. De Cédula 050186609-9, Abg. de la Pastoral Carcelaria de la Arquidiócesis de Portoviejo, ejerce su profesión como Abogada en este Centro de Rehabilitación Social.

Demostrándose en su labores como una persona apta y capaz, en el desempeño de sus funciones.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad

Portoviejo, 6 de septiembre del 2002.

Atentamente,

Abg. María Catalina Castro Llerena  
DIRECTORA (E) DEL CRS EL RODEO

c.c. archivo



18 de mayo 2006

0000004

14

**ESPACIO EN BLANCO**



Portoviejo, 28 de Mayo del 2015

**CERTIFICACION**

A petición expresa de la interesada, certifico que la Dra. **MARIA CATALINA CASTRO LLERENA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 050186609-9, laboró en la Fiscalía Provincial de Manabí, en calidad de **Agente Fiscal**, a partir del 16 de Octubre de 2002 hasta el 02 de Junio de 2008.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

**ING. PAOLA LOPEZ CONTRERAS**  
**UNIDAD DE TALENTO HUMANO**  
**FISCALIA PROVINCIAL DE MANABI.**



La Presente Copia es igual al Original Que me fue Presentado y Devuelto  
Facultad Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE:

14 DIC 2016

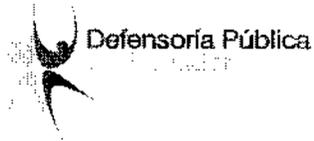
Portoviejo, .....  
**Ab. María Verónica Sabando**  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE PORTOVIEJO

**EN BLANCO**

**EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

**EN BLANCO**



## LA JEFATURA DE TALENTO HUMANO Y CAPACITACIÓN

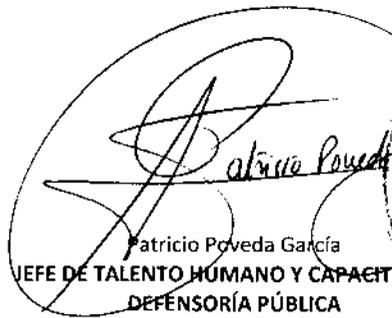
## CERTIFICA

Que: CASTRO LLERENA MARIA CATALINA  
 Portador(a) de la cédula de ciudadanía No: 0501866099

Presta sus servicios en la Defensoría Pública acorde con el siguiente detalle:

CARGO	DESDE	HASTA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
COORDINADORA EN LA PROVINCIA DE MANABI	1 de febrero de 2009	31 de diciembre de 2009	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES
COORDINADORA EN LA PROVINCIA DE MANABI	1 de enero de 2010	5 de septiembre de 2010	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES
COORDINADORA GENERAL DE PROCESOS	6 de septiembre de 2010	31 de diciembre de 2010	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES
DEFENSOR PUBLICO	1 de enero de 2011	10 de agosto de 2011	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES
DEFENSOR PUBLICO PROVINCIAL	1 de junio de 2014	31 de marzo de 2016	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION
DEFENSORA PUBLICA REGIONAL DEL LITORAL (ENCARGADA)	2 de mayo de 2017	31 de agosto de 2018	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION
DEFENSOR PUBLICO	1 de abril de 2016	HASTA LA FECHA	NOMBRAMIENTO PERMANENTE

Quito, 27 de diciembre de 2018

  
 Patricio Poveda García  
 JEFE DE TALENTO HUMANO Y CAPACITACIÓN  
 DEFENSORÍA PÚBLICA

  
 DEFENSORÍA PÚBLICA  
 JEFATURA DE TALENTO HUMANO Y CAPACITACIÓN

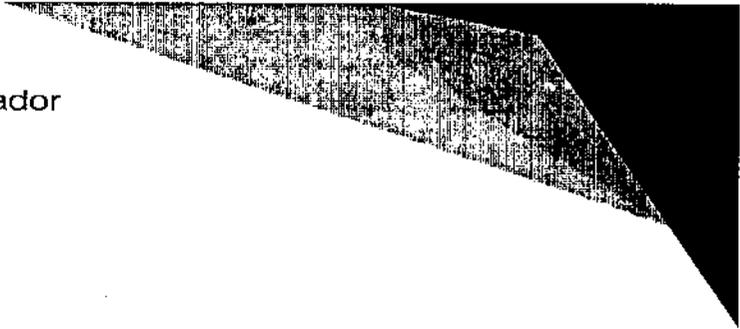
  
 EQUIPO DE MANEJO DE RIESGOS Y ATENCIÓN A QUEJAS Y RECLAMOS  
 CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
 DELEGACIÓN QUITO

NOTA: Cualquier alteración o enmendadura, invalida el presente certificado.

**ESPACIO EN BLANCO**



**Defensoría Pública del Ecuador**  
*Sin defensa no hay justicia*



La Jefatura de Talento Humano

**CERTIFICA:**

**Que la Señorita** CASTRO LLERENA MARIA CATALINA

**Cédula:** 0501866099

Presta sus servicios en la Defensoría Pública :

**Fecha de Ingreso:** 1 de abril de 2016

Y actualmente se desempeña como:

**Cargo:** DEFENSOR PUBLICO  
**Modalidad:** NOMBRAMIENTO PERMANENTE  
**Provincia:** MANABI  
**RMU:** USD 2,308.00



Quito, 27 de diciembre de 2018

*Patricio Poveda*  
 PATRICIO POVEDA GARCIA  
 Jefe de Talento Humano

Handwritten mark or signature at the bottom right.

**ESPACIO EN BLANCO**



PORTOVIEJO 03 enero de 2019

**CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**CERTIFICA**

Que el señor(a), **MARIA CATALINA CASTRO LLERENA**, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 050186609-9, desempeño el cargo de **DIRECTORA PROVINCIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA** en la **DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI**, habiendo ingresado a la Función Judicial el 09 de agosto de 2011 hasta el 14 de junio del 2012 por renuncia, percibiendo una remuneración unificada mensual de \$3418 dólares americanos.

El interesado hará uso de la presente certificación de la manera que estime conveniente.

Atentamente,

Ing. Jenny Owdina Cedeño Mendoza  
COORDINADORA PROVINCIAL DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO (E)  
Teléfono 053703400



0000008

**ESPACIO EN BLANCO**



Quito, 28 de diciembre de 2018

## CERTIFICACIÓN

En atención al Oficio s/n del 26 de diciembre de 2018, emitido por la Dra. Catalina Castro portadora de la cédula de ciudadanía Nro. **0501866099** certifico que:

La mencionada profesional **laboró** desde el 14 de junio de 2012 hasta el 08 de mayo de 2014 en el Tribunal Contencioso Electoral, en calidad de Presidenta Jueza, con una remuneración mensual unificada de 6.122,00 USD (Seis mil ciento veinte y dos 00/100 dólares) más beneficios de Ley.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente como bien tuviere dentro del marco legal pertinente.

Atentamente

  
LCDO. MANUEL MUÑOZ FERNANDEZ  
UNIDAD DE TALENTO HUMANO



**ESPACIO EN BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

**ACTA DE POSESIÓN**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

En la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, de acuerdo a la Resolución No. 003-189-CPCCS-2012, de 6 de junio de 2012, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, comparece la señora **María Catalina Castro Llerena** para posesionarse como **Miembro Principal del Tribunal Contencioso Electoral**, ante el Pleno de la Asamblea Nacional, presidido por el señor Arquitecto Fernando Cordero Cueva.

De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial Vigente, DDY FE. Que la presente COPIA guarda exactitud, conformidad y corrección al documento que en ORIGINAL me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.

Quito, 14 de junio de 2012

Nº 1012

Portoviejo:

04 ENE 2019



Alfredo Limongi Santos  
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIJEJO

**FERNANDO CORDERO CUEVA**  
Presidente



**MARÍA CATALINA CASTRO LLERENA**  
C.C.: 0501866099

**DR. ANDRÉS SEGOVIA S.**  
Secretario General

**ESPACIO EN BLANCO**



# UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI

y en su nombre

## EL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y CAPACITACION DOCENTE

Confiere el presente:

# DIPLOMA SUPERIOR EN DERECHO PROCESAL PENAL

*Dra. Castro Llerena María Catalina*



Por haber aprobado los 15 créditos programados, con una duración de 480 horas teórico-prácticas de estudios presenciales y cumplido los requisitos establecidos en el Art. N°. 44, Literal C de la Ley de Educación Superior.

Dado i firmado por Rector de la Universidad <sup>Presentado y Devuelto</sup> ~~Director del Centro de Estudios de Postgrado y Capacitación Docente~~ <sup>Presentado y Devuelto</sup> ~~Secretario General de la Universidad, en Manta a 14 de agosto de 2015~~ y FE:

Rectorado de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

Referido en el folio # 25 MAY 2015 del libro respectivo

Secretaría General Manta, 14 de Agosto de 2015 de 200 y Orden No. 0004246



Secretaría General

14 DIC 2015  
Ab. María Verónica Sabando  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE PORTOVIEJO

Portoviejo, 14 de Agosto de 2015  
Ab. María Verónica Sabando  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE PORTOVIEJO

Dr. Medardo Mora Solórzano  
RECTOR

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Jaime Rodríguez Castillo  
DIRECTOR GENERAL DE CEPIRCI



**EN BLANCO**

**EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

**EN BLANCO**



# UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR



por cuanto

## María Catalina Castro Llerena

ha cumplido con todos los requisitos académicos y legales establecidos por la universidad, le confiere el título de

## Especialista Superior en Derecho Procesal

con todos los honores, privilegios, derechos y facultades que le corresponden, en testimonio firman las autoridades pertinentes y lo refrendan con los sellos de la universidad.

Expedido en Quito, Ecuador 19 de Enero de 2007

*[Signature]*  
Enrique Ayala Alcoc  
Rector  
Sede Ecuador

*[Signature]*  
Virginia Alta Escobedo  
Secretaria General  
Sede Ecuador

0000032 47

Refrendado en la Sede Central, Sucre, Bolivia 16 de Febrero de 2007

La Presente Copia es igual al Original Que me fue Presentado y Devuelto  
Facultad Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE:

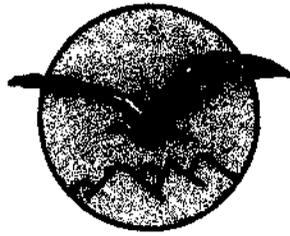
*[Signature]* 14 DIC 2016  
Julio Garcés Millón, Portoviejo, ...  
Ab. María Verónica Sabando  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE PORTOVIEJO

**EN BLANCO**

**EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

**EN BLANCO**



**UNIVERSIDAD ANDINA  
SIMÓN BOLÍVAR**  
Ecuador



Por cuanto

# María Catalina Castro Llerena

estudiante del programa de maestría que se desarrolló en la modalidad presencial en la ciudad de Quito, ha cumplido con todos los requisitos académicos y legales establecidos por la Universidad, le confiere el grado de

# Magíster en Derecho Procesal

con todos los honores, privilegios, derechos y facultades que le corresponden.

En testimonio firman las autoridades que lo legalizan

con el sello de la Universidad.

**NIP** De acuerdo a lo que determina el número 5 del art. 18 de la Ley Notarial Vigente, DOY FE. Que la presente COPIA guarda exactitud, conformidad y corrección al documento que el ORIGINAL me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.



Expedido en Quito, Ecuador 22 de Noviembre de 2019 4 ENE 2019

Alfredo Limongi Santos  
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIJEJO

*César Montaña Galarza*  
César Montaña Galarza  
Rector

*Virginia Alta Perugachi*  
Virginia Alta Perugachi  
Secretaria General

0000023 14

**ESPACIO EN BLANCO**



# PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

FUNDACIÓN CONSULTORIOS JURÍDICOS GRATUITOS DE LA P.U.C.E.

CENTRO DE MEDIACIÓN DE LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS DE LA P.U.C.E.



Portoviejo:

04 ENE 2019

Alfredo Limongi Santos  
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO



confieren el presente

## Certificado de Mediador(a)

*Petela Catalina Castro Llerena*

Por haber cursado con éxito los Tres Niveles del Programa de Formación de Mediadores con una duración total de ochenta horas dictadas entre marzo y mayo del 2003, en la ciudad de Quito.



Dado en San Francisco de Quito, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil tres.

*Guillermo R...*  
Ing. Gualo Cevallos Ricaurte  
DIRECTOR GENERAL  
ADÉMICO DE LA P.U.C.E.

Ana V. Guerrero M.  
Dra. Ana Patricia Guerrero M.  
DIRECTORA EJECUTIVA  
FUNDACIÓN CONSULTORIOS JURÍDICOS GRATUITOS P.U.C.E.

*A. Delgado P...*  
Ab. Olivia Cortez B.  
DIRECTORA  
CENTRO DE MEDIACIÓN

**ESPACIO EN BLANCO**



UNNE  
Universidad



De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial Vigente, D.O. 19.01.2012, que la presente COPIA guarda exactitud, conformidad y corrección al documento que en ORIGINAL me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo: 04 ENE 2019

Alfredo Limongi Santos  
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

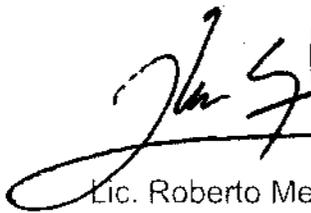
# ACTA DE ESPECIALIZACIÓN

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE DE ARGENTINA  
EN CONVENIO CON CONSULTORIA PERICIAL  
CON EL AVAL DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
Y LA COMISIÓN DE LA VERDAD DEL ECUADOR,  
Certifica que:

## María Catalina Castro Llerena

Ha aprobado la Especialización Superior Internacional denominada "INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE LESA HUMANIDAD" con una duración de 760 horas/clase bajo la modalidad semi-presencial, cumpliendo con la asistencia requerida, así como con un trabajo de investigación tesis, el mismo que ha sido presentado y aprobado.

Quito, a 28 de enero del 2011

  
Lic. Roberto Meza Niella  
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES



  
Hna. Elsa Monge  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD



Comisión de la Verdad  
ni silencio ni impunidad



Handwritten mark

**ESPACIO EN BLANCO**

# DIPLOMA DE EXTENSION SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO A NIVEL LOCAL

Se le otorga a

**María Catalina Castro Llerena**  
Aprobado con Distinción Máxima

haber obtenido nota 6,2 en el presente Diploma de Extensión (modalidad a distancia) otorgado por el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, entre el 02 de julio y el 02 de abril de 2008, con un total de 216 horas pedagógicas.

Santiago, 11 de junio de 2008



De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial Vigente, DOY FE. Que la presente COPIA guarda exactitud, conformidad y corrección al documento original que me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo:

08 ENE 2019

Alfredo Limongi Santos  
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIJEJO



Universidad  
de Chile



Carlos Miranda V.  
Director (S)  
Instituto de Asuntos Públicos

Leonardo Letelier S.  
Director (S)  
Escuela de Postgrado

00000006

Treinticinco (35)

**ESPACIO EN BLANCO**



Organización de los Estados Americanos



FLACSO CHILE



PORTAL EDUCATIVO DE LAS AMERICAS

# Diplomado en Procesos Electorales en las Américas

La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Chile, y la Organización de los Estados Americanos, otorgan la presente certificación a

**María Catalina Castro Llerena**

por haber aprobado satisfactoriamente las 138 horas de actividades del mencionado diplomado virtual realizado del 01 de mayo al 13 de agosto de 2013.

Washington, D.C., 10 de octubre de 2013

*Betilde Muñoz*  
**Betilde Muñoz - Pogossian**  
Directora

Departamento para la Cooperación y Observación Electoral  
Organización de los Estados Americanos

*Angel Flisfinch*  
**Angel Flisfinch**  
Director

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales  
FLACSO-Chile

Portoviejo:

04 ENE 2019

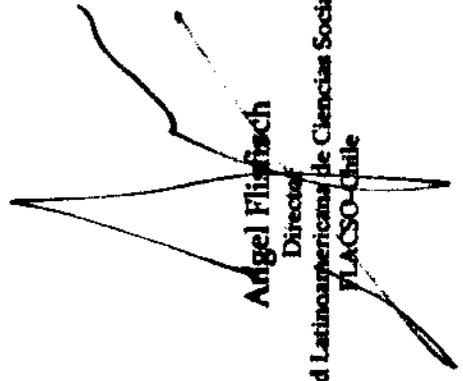
Alfredo Limongi Santos  
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTO VIEJO

De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 16 de la Ley N° 17.334 Vigente, DOY FE, que la presente COPIA guarda conformidad y corrección al documento que en Original me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.



*María Llerena*  
**María Llerena**  
Directora

Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo  
Organización de los Estados Americanos



20000000

44

**ESPACIO EN BLANCO**



Función Judicial  
¡Un solo camino, la excelencia!

Portoviejo:

**Alfredo Limongi Santos**  
DEFENSOR PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

En mérito de lo previsto en el Código Orgánico de la Función Judicial para el ingreso a la carrera judicial  
En 14 ENE 2010

LA DEFENSA PÚBLICA IMPLICA UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL QUE TIENE UN CIUDADANO PARA HACER EFECTIVO SU DERECHO DE DEFENSA, BAJO LOS PRINCIPIOS DE GRATUIDAD, OPORTUNIDAD Y CALIDAD.

En mérito de lo previsto en el Código Orgánico de la Función Judicial para el ingreso a la carrera judicial

## EL CONSEJO DE LA JUDICATURA

certifica que

# MARÍA CATALINA CASTRO LLERENA

Aprobó el "Concurso Público de Méritos, Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para acceder a uno de los cupos de formación inicial de la Escuela de la Función Judicial para la Carrera Defensorial a Nivel Nacional" y fue designada como Defensor Público de la República del Ecuador.



*Gustavo Jalkh Róben*  
**Gustavo Jalkh Róben**

**Presidente Consejo de la Judicatura**

Guayaquil, 8 de abril de 2016



**ESPACIO EN BLANCO**



017-2016

## RESOLUCIÓN 017-2016

## EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

## CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *"El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial."*
- (...) *La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial."*
- Que,** el artículo 170 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *"Para el ingreso a la Función Judicial se observarán los criterios de igualdad equidad, probidad, oposición, méritos, publicidad, impugnación y participación ciudadana..."*;
- Que,** el artículo 176 de la Constitución de la República del Ecuador indica: *"Los requisitos y procedimientos para designar servidoras y servidores judiciales deberán contemplar un concurso de oposición y méritos, impugnación y control social; se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres."*;
- Que,** el artículo 177 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."*;
- Que,** los numerales 1, 3 y 5 del artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador determinan: *"Serán funciones del Consejo de la Judicatura, además de las que determine la ley: 1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial (...); 3. Dirigir los procesos de selección de jueces y demás servidores de la Función Judicial, así como, su evaluación, ascensos y sanción. Todos los procesos serán públicos y las decisiones motivadas (...); y, 5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial."*;
- Que,** el artículo 191 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta: *"La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos."*

*La Defensoría Pública prestará un servicio legal, técnico, oportuno, eficiente, eficaz y gratuito, en el patrocinio y asesoría jurídica de los derechos de las personas, en todas las materias e instancias.*

*La Defensoría Pública es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera; estará representada por la Defensora Pública o el Defensor Público General y contará con recursos humanos, materiales y condiciones laborales equivalentes a las de la Fiscalía General del Estado.”;*

**Que,** el numeral 5 del artículo 42 del Código Orgánico de la Función Judicial manifiesta: *“Las servidoras y servidores de la Función Judicial pertenecen a la carrera judicial, de acuerdo a la siguiente clasificación: 5. Quienes prestan sus servicios como defensores públicos pertenecen a la carrera de la defensoría.”;*

**Que,** el primer inciso del artículo 43 del Código Orgánico de la Función Judicial indica: *“Quienes pertenecen a las carreras judicial, fiscal o de la defensoría pública se rigen por las normas que establecen este Código, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial y los reglamentos”;*

**Que,** el artículo 50 del Código Orgánico de la Función Judicial dispone: *“(…) La autoridad respectiva resolverá motivadamente sobre la pertinencia de su promoción o permanencia de categoría (…)”;*

**Que,** el artículo 51 del Código Orgánico de la Función Judicial determina: *“Todo proceso de selección de postulantes a ingresar a las diversas carreras de la Función Judicial, se iniciará con una resolución motivada del Pleno del Consejo de la Judicatura, en la que se explicará la necesidad del mismo.*

*(…) Podrá desarrollarse a nivel nacional, regional, provincial o cantonal de acuerdo a las necesidades de la Función Judicial.”;*

**Que,** el artículo 52 del Código Orgánico de la Función Judicial prescribe: *“Todo ingreso de personal a la Función Judicial se realizará mediante concurso público de oposición y méritos, sujeto a procesos de impugnación, control social y se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres...”;*

**Que,** el artículo 72 del Código Orgánico de la Función Judicial, dispone: *“Los que aprobaren el curso de formación inicial, habiendo sido declarados elegibles en los concursos de oposición y méritos y sin embargo no fueren nombrados, constarán en un banco de elegibles que tendrá a su cargo la Unidad de Recursos Humanos.*

*En caso de que se requiera llenar vacantes, se priorizará a quienes conforman el banco de elegibles, en estricto orden de calificación.*

*De este banco también se escogerá a quienes deban reemplazar a los titulares en caso de falta, impedimento o contingencia...”;*



017-2016

- Que,** el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial determina: *"El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende; órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos..."*;
- Que,** el numeral 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *"10. Expedir, modificar, derogar e interpretar obligatoriamente, el Código de Ética de la Función Judicial, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial."*;
- Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 11 de mayo de 2015, mediante Resolución 107-2015, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 508, de 26 de mayo de 2015, resolvió: **"EXPEDIR EL INSTRUCTIVO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA ACCEDER A UNO DE LOS CUPOS DE FORMACIÓN INICIAL DE LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL PARA LA CARRERA DEFENSORIAL A NIVEL NACIONAL"**;
- Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando CJ-DG-2015-349, de 2 de febrero de 2016, suscrito por el doctor Tomás Alvear Peña, Director General, quien remite el Memorando CJ-EFJ-2016-81, de 1 de febrero de 2016, suscrito por la abogada Patricia Andrade Baroja, Directora Nacional de la Escuela de la Función Judicial, que contiene el: *"Informe Final del II Ciclo del Curso de Formación Inicial para la Carrera Defensorial a nivel nacional"*; y,



En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad de los presentes,

**RESUELVE:**

**APROBAR EL INFORME FINAL DEL SEGUNDO CICLO DEL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA LA CARRERA DEFENSORIAL A NIVEL NACIONAL; Y, DECLARAR ELEGIBLES A LOS POSTULANTES DE ESTE CURSO**

**Artículo 1.-** Aprobar el informe final del Segundo Ciclo del Curso de Formación Inicial para la Carrera Defensorial a Nivel Nacional, suscrito por la abogada Patricia Andrade Baroja, Directora de la Escuela de la Función Judicial.

RECIBIDO  
24

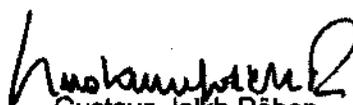
**Artículo 2.-** Declarar elegibles a los postulantes que aprobaron el Segundo Ciclo del Curso de Formación Inicial para la Carrera Defensorial a Nivel Nacional, que constan en el anexo que forma parte de esta resolución, en estricto orden de calificación.

#### DISPOSICIONES FINALES

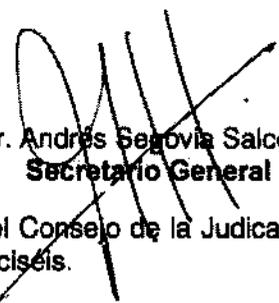
**PRIMERA.-** La ejecución de esta resolución estará a cargo, en el ámbito de sus competencias de la Dirección General y Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura.

**SEGUNDA.-** Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura, el tres de febrero de dos mil dieciséis.

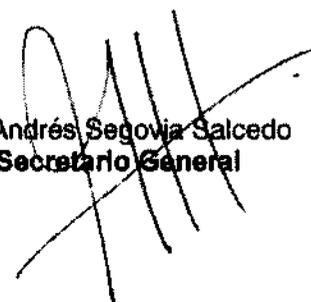


Gustavo Jalck Röben  
Presidente



Dr. Andrés Segovia Salcedo  
Secretario General

**CERTIFICO:** que el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó esta resolución el tres de febrero de dos mil dieciséis.



Dr. Andrés Segovia Salcedo  
Secretario General

## ANEXO

RESULTADOS FINALES						
POSTULANTES APROBADOS						
ORD.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	PROVINCIA DE POSTULACIÓN	PROVINCIA DE FORMACIÓN	PUNTAJE FINAL
1	0201517888	CASTILLO CAMACHO	LUIS EDUARDO	BOLÍVAR	GUAYAS	95,85
2	0201563275	ASTUDILLO BOLANO	MANUEL OLMEDO	BOLÍVAR	PICHINCHA	95,85
3	0201508488	FIERRO TORRES	HÉCTOR WELLINGTON	BOLÍVAR	GUAYAS	95,00
4	0201277712	GALARZA SCHOENFELD	ALEXANDRA MARÍA DOLORES	BOLÍVAR	GUAYAS	94,90
5	0201867400	ESPÍN MONTESDEOCA	LUIS ALBERTO	BOLÍVAR	GUAYAS	93,50
6	0201808361	SALTOS SOLANO	JOSÉ GREGORIO	BOLÍVAR	GUAYAS	92,71
7	0201508348	ORTIZ JAYA	CRISTIAN RAÚL	BOLÍVAR	GUAYAS	92,36
8	0201577832	MARTÍNEZ TAPIA	JOSÉ DAVID	BOLÍVAR	GUAYAS	91,36
9	0201495975	JARRÍN GAIBOR	PATRICIO JAVIER	BOLÍVAR	GUAYAS	91,16
10	0201727930	TUTASI REA	GLADYS JESSENA	BOLÍVAR	GUAYAS	91,06
11	0200683712	HUILCA COBOS	MÉNTOR VITERVO	BOLÍVAR	GUAYAS	90,99
12	0201578972	VALVERDE GAIBOR	DIEGO FABIÁN	BOLÍVAR	GUAYAS	90,16
13	0201985494	ALDAZ VALLEJO	TANNYA DEL ROCÍO	BOLÍVAR	GUAYAS	90,00
14	0201643095	GUZMÁN GUZMÁN	GALO SANTIAGO	BOLÍVAR	GUAYAS	89,66
15	0201761061	CALERO CHERRES	ROSA VITELIA	BOLÍVAR	GUAYAS	89,40
16	0200760817	SOLÍS PACHECO	MAGNO WASHINGTON	BOLÍVAR	PICHINCHA	89,33
17	0201578485	JARRÍN VELASCO	DIEGO MAURICIO	BOLÍVAR	GUAYAS	88,85
18	0201798673	GAIBOR MUÑOZ	ADRIANA ISABEL	BOLÍVAR	GUAYAS	88,20
19	0201997881	SORIA URBANO	CECILIA BEATRIZ	BOLÍVAR	GUAYAS	87,61
20	0201578471	GUERRERO SALTOS	SANTIAGO ISRAEL	BOLÍVAR	GUAYAS	87,45
21	0201778800	SILVA NOBOA	MARÍA VERÓNICA	BOLÍVAR	GUAYAS	87,21
22	0201338358	SALTOS	JHONY PATRICIO	BOLÍVAR	GUAYAS	86,86
23	0201346633	LÓPEZ MORETA	SAÚL DANLO	BOLÍVAR	GUAYAS	86,80
24	0201884251	AVEROS GAVILÁNEZ	DANNY RODOLFO	BOLÍVAR	GUAYAS	86,35
25	0201488288	REALPE BORJA	GINO PAULINO	BOLÍVAR	GUAYAS	85,71
26	0201558350	ABRIL ARBOLEDA	DARWIN ESTI	BOLÍVAR	GUAYAS	85,59
27	0200909547	BONILLA ALARCÓN	LUIS ALFONSO	BOLÍVAR	GUAYAS	84,61
28	0201378072	VILLENA GAIBOR	PLUTARCO	BOLÍVAR	GUAYAS	84,21



29	0201112240	GONZÁLEZ VÁSQUEZ	KARLA ANTONIETA	BOLÍVAR	GUAYAS	83,76
30	0201814389	IZA BÓSQEZ	LEMÍN HERNÁN	BOLÍVAR	GUAYAS	82,80
31	0201663895	GARCÍA NARANJO	SHAJAIRA ELIZABETH	BOLÍVAR	GUAYAS	82,20
32	0201135332	FIERRO BARRAGÁN	VINICIO HERNÁN	BOLÍVAR	PICHINCHA	80,89
1	0401530233	ROSERO LUCERO	JONATHAN SIMÓN	CARCHI	PICHINCHA	98,60
2	0401215603	FLOREZ FLORES	JOHNNY DANIEL	CARCHI	PICHINCHA	96,78
3	0401443544	CHAFUÉL JARAMILLO	PAOLA FERNANDA	CARCHI	PICHINCHA	96,68
4	0401223185	GARCÍA ORBE	MIGUEL ÁNGEL	CARCHI	PICHINCHA	95,95
5	0401748108	GARCÍA PUJEMAG	MARÍA ISABEL	CARCHI	PICHINCHA	95,94
6	0401356209	CADENA VILLARREAL	JANNETH ANALÍA	CARCHI	PICHINCHA	94,55
7	0401245410	RUALES REINOSO	LEONARDO ANTONIO	CARCHI	PICHINCHA	93,57
8	0401103882	VILLARREAL TAPIA	JUAN CARLOS	CARCHI	PICHINCHA	93,21
9	0400895490	ESCOBAR CADENA	LANDÍVAR ALEXANDER	CARCHI	PICHINCHA	93,04
10	0401287115	VELASCO CÁRDENAS	JENNYFFER ALEXANDRA	CARCHI	PICHINCHA	90,74
11	0401461892	VALENCIA FIGUEROA	JOHN MAURICIO	CARCHI	PICHINCHA	90,39
12	1716657988	ROBAYO VILLALBA	ÉDGAR ISRAEL	CARCHI	PICHINCHA	90,32
13	1802792430	RIOFRÍO JARRÍN	MILTON EDUARDO	CARCHI	PICHINCHA	90,02
14	0400941888	PÉREZ LOMBANA	BYRON MIGUEL	CARCHI	PICHINCHA	88,21
15	1003070701	IPIALES FLORES	LORENA ELIZABETH	CARCHI	PICHINCHA	88,80
16	1720253499	GÓMEZ CHIPANTASI	NOÉ STALIN	CARCHI	PICHINCHA	86,23
17	0400873774	YÉPEZ MARTÍNEZ	GLORIA ALEXANDRA	CARCHI	PICHINCHA	85,00
18	1002388041	JIMÉNEZ BORJA	DIEGO XAVIER	CARCHI	PICHINCHA	84,75
1	0604134627	BUÑAY YUQUILEMA	FRANCIS EDUARDO	CHIMBORAZO	AZUAY	86,50
2	0603824095	GONZÁLEZ POMA	MARGARITA ISABEL	CHIMBORAZO	AZUAY	95,90
3	0603570887	LEMA COLCHA	GERMÁN PATRICIO	CHIMBORAZO	AZUAY	92,85
4	0602836942	TENEMASA NARANJO	ROBINSON HÉCTOR	CHIMBORAZO	AZUAY	82,30
5	0603012030	PÉREZ MARTÍNEZ	ÉDISON JAVIER	CHIMBORAZO	PICHINCHA	92,16
6	0603496118	HARO BARROSO	SILVIA VARRINA	CHIMBORAZO	AZUAY	91,81
7	0603485295	RAMÍREZ AYALA	PAÚL ARMANDO	CHIMBORAZO	AZUAY	91,41
8	0602866842	VALLEJO LARA	JORGE SANTIAGO	CHIMBORAZO	AZUAY	91,00
9	0601850063	CHAFLA RIVERA	MANUEL MESÍAS	CHIMBORAZO	AZUAY	80,80
*10	0604088983	DEL POZO LARREA	MARÍA JOSÉ	CHIMBORAZO	AZUAY	90,16



017-2016

11	0603364217	QUINTANILLA DÍAZ	ERNESTO JAVIER	CHIMBORAZO	AZUAY	88,45
12	0603228875	TAPIA RAMOS	CÉSAR EDUARDO	CHIMBORAZO	AZUAY	88,20
13	1712462165	SUÁREZ ORTIZ	NEY FRANCOIS	CHIMBORAZO	GUAYAS	88,01
14	0602784094	ANDRADE ARRIETA	DENNIS ROBERTO	CHIMBORAZO	AZUAY	87,21
15	0603008911	MANCERO DÍAZ	JUAN GABRIEL	CHIMBORAZO	AZUAY	86,40
16	0604260186	MULLO SINALUISA	MARCELO	CHIMBORAZO	PICHINCHA	86,21
17	0909032997	SANGA MOROCHO	VÍCTOR HUGO	CHIMBORAZO	AZUAY	86,00
18	0601989551	CHÁVEZ BARZALLO	GALO EDUARDO	CHIMBORAZO	AZUAY	85,11
19	0604588847	ENCALADA ÁLVAREZ	BERTHA YADIRA	CHIMBORAZO	AZUAY	84,21
20	0603081414	SANIPATÍN MIRANDA	MARÍA TERESA	CHIMBORAZO	AZUAY	83,52
21	0604140873	VALLEJO LLANGARI	ANA MARÍA	CHIMBORAZO	AZUAY	82,70
22	0602858466	CURICAMA GADVAY	PAÚL	CHIMBORAZO	AZUAY	80,00
1	1802314708	AYALA JARAMILLO	TANIA SOLEDAD	COTOPAXI	PICHINCHA	97,18
2	0603811926	CAIZA PÉREZ	MÉLIDA ELIZABETH	COTOPAXI	PICHINCHA	96,85
3	0502798275	GUANOLUISA BARRAGÁN	ANA GABRIELA	COTOPAXI	PICHINCHA	96,74
4	0603279820	ANDACHI CÁRDENAS	WASHINGTON DAVID	COTOPAXI	PICHINCHA	93,94
5	0603774589	YAMBAY ALULEMA	JHONATAN ROLANDO	COTOPAXI	PICHINCHA	93,89
6	0502888754	OSORIO SANTOS	JOSÉ WLADIMIR	COTOPAXI	PICHINCHA	93,31
7	1804218657	NÚÑEZ MEDINA	ROGELIO ISAAC	COTOPAXI	PICHINCHA	91,71
8	0602898772	MUSO LEIMA	SEGUNDO DANIEL	COTOPAXI	PICHINCHA	91,70
9	0502980345	CALVOPIÑA VARGAS	WASHINGTON FERNANDO	COTOPAXI	PICHINCHA	91,04
10	0602637798	ACUÑA HERRERA	LORENA SALOMÉ	COTOPAXI	PICHINCHA	90,83
11	0603344560	GÁLVEZ DÍAZ	AMANDA LIBETTE	COTOPAXI	PICHINCHA	90,28
12	1103574206	ROHODEN GUAMÁN	ELVA JOCEFINA	COTOPAXI	PICHINCHA	90,03
13	0602315558	PROAÑO TRÁVEZ	WILSON GUILLERMO	COTOPAXI	PICHINCHA	89,01
14	0602366074	TAPIA VILLEGAS	WÁLTER ANIBAL	COTOPAXI	PICHINCHA	88,76
15	0502331374	CHACHAPOYA GUALPA	ROBERTO CARLOS	COTOPAXI	PICHINCHA	87,96
16	0802428533	FREIRE ANDOCILLA	PABLO ANDRÉS	COTOPAXI	PICHINCHA	87,25
17	0502279815	FLORES PAZMIÑO	PAÚL FERNANDO	COTOPAXI	PICHINCHA	87,15
18	0502443443	MORENO VILLARROEL	DAVID ISAÍAS	COTOPAXI	PICHINCHA	87,11
19	0502390511	OBANDO CARRILLO	JOSÉ VICENTE	COTOPAXI	PICHINCHA	87,00
20	1803328556	ÁLVAREZ VACA	ANA MARÍA	COTOPAXI	PICHINCHA	86,71



21	0502865817	GAMBOA GUALPA	WILMER RAMIRO	COTOPAXI	PICHINCHA	88,10
22	0502045602	CEVALLOS NÚÑEZ	NIRO RENÁN	COTOPAXI	PICHINCHA	85,67
23	0501804553	ESPINOSA BADILLO	FERNANDO VLADIMIRO	COTOPAXI	PICHINCHA	85,24
24	0502139405	IZA QUINAPALLO	SILVIA NARCIZA	COTOPAXI	PICHINCHA	84,35
25	0502473879	TOSCANO TASIGCHANA	WILSON ERNESTO	COTOPAXI	PICHINCHA	83,52
26	0502048325	GALLARDO GUANOQUIZA	LUIS PAÚL	COTOPAXI	PICHINCHA	83,11
27	0503242026	PAZMIÑO TAPIA	DIANA KAROLINA	COTOPAXI	PICHINCHA	82,90
28	0502429517	DÍAZ ANDOCILLA	GONZALO SEBASTIÁN	COTOPAXI	PICHINCHA	82,48
29	0603044232	VÁSQUEZ PAREDES	TANIA GABRIELA	COTOPAXI	PICHINCHA	82,36
30	0201498072	REMACHE GUAMBUQUETE	WILSON HIGINIO	COTOPAXI	PICHINCHA	81,25
1	0703895076	QUIZHPE CHLIQUINGA	JOHNNY JAVIER	EL ORO	GUAYAS	95,36
2	0703542035	ARMUJOS CHALÁN	LAURA DEL CARMEN	EL ORO	GUAYAS	94,66
3	0702318726	ALVARADO ARMUJOS	ÁNGEL ABEL	EL ORO	GUAYAS	94,80
4	0705057412	MIRANDA ALBÁN	VÍCTOR ANDRÉS	EL ORO	GUAYAS	93,61
5	0703523991	PRADO FALCONI	GONZALO FABRICIO	EL ORO	GUAYAS	93,71
6	0703707836	GUERRA ESPADERO	MAURO DANIEL	EL ORO	GUAYAS	93,36
7	0703371799	MARTÍNEZ SALINAS	JUAN CARLOS	EL ORO	GUAYAS	93,36
8	0702870403	MAZA VALLE	AIME GIYNA	EL ORO	GUAYAS	93,26
9	0702464652	ENRÍQUEZ UREÑA	LUIS ALFREDO	EL ORO	GUAYAS	92,81
10	0705087072	NIETO MACAS	MILTON FELICIANO	EL ORO	GUAYAS	92,31
11	0704534452	RIGCHA BETÚN	DENYS EDUARDO	EL ORO	GUAYAS	92,11
12	0704082007	CUENCA VALLE	MARCIA DEL CARMEN	EL ORO	GUAYAS	91,90
13	0703362053	LUNA POLO	JOFFRE HIPÓLITO	EL ORO	GUAYAS	91,80
14	0704742212	OCAMPO RÍOFRÍO	VÍCTOR ISRAEL	EL ORO	GUAYAS	91,36
15	0704533686	CUENCA RUÍZ	BOLÍVAR MANUEL	EL ORO	GUAYAS	91,25
16	0704865918	GÓMEZ AYORA	FRANCISCO JAVIER	EL ORO	GUAYAS	91,19
17	0704417146	SISALIMA NARVÁEZ	JULIO CÉSAR	EL ORO	GUAYAS	91,11
18	1103367965	ORDÓÑEZ APOLO	MOISÉS HERASMO	EL ORO	GUAYAS	91,11
19	0704086420	MENDIETA SARMIENTO	PATRICIA ANGELITA	EL ORO	GUAYAS	90,06
20	0301423992	ORMAZA SALAMEA	CARLOS VICENTE	EL ORO	GUAYAS	89,36
21	0704424530	RODRÍGUEZ PALMA	VICENTE ARTURO	EL ORO	GUAYAS	88,81
22	0705213619	BRAVO CALLE	ANDREA MATILDE	EL ORO	GUAYAS	88,65



017-2016

23	0703668794	QUEDA PALAS	JESSILIA MARÍA	EL ORO	GUAYAS	88,48
24	0704821139	RAMÍREZ FELDÓ	JENNY ALEXANDRA	EL ORO	GUAYAS	85,81
25	0703425751	DÍAZ BRAVO	MARIUXI ELIZABETH	EL ORO	GUAYAS	85,55
26	0704798966	GONZÁLEZ HOLGUÍN	JÉSSICA GISELLA	EL ORO	GUAYAS	85,41
27	0700743838	LEÓN ANDRADE	RUTH INÉS	EL ORO	GUAYAS	84,81
28	0703638654	CUJILEMA LEÓN	MICHAEL DAVID	EL ORO	GUAYAS	84,46
29	0704508983	TINOCO ORDÓÑEZ	KATHERINE DALILA	EL ORO	GUAYAS	84,21
30	0703699732	PEÑA SÁNCHEZ	JONATHAN DEL CARMEN	EL ORO	GUAYAS	83,71
31	0701844714	NIEVES	CARLOS JIMMY	EL ORO	GUAYAS	81,31
32	0702238445	TINOCO TINOCO	ESTRELLA MARINA	EL ORO	GUAYAS	80,46
1	0802504274	BUSTÓS MERCHÁN	RAFAEL VINICIO	ESMERALDAS	PICHINCHA	94,19
2	0802780692	ANGÜLO VALENCIA	JOHANNA PAMELA	ESMERALDAS	PICHINCHA	92,71
3	0801744400	QUIÑÓNEZ QUIÑÓNEZ	CARLOS LUIS	ESMERALDAS	PICHINCHA	90,57
4	0802948315	OREJUELA VARGAS	KLÉVER JESÚS	ESMERALDAS	PICHINCHA	90,20
5	0801288126	CORTÉS ESTACIO	SILVIO	ESMERALDAS	PICHINCHA	90,14
6	0801554155	ORDÓÑEZ CÓRDOVA	LUIS ALBERTO	ESMERALDAS	PICHINCHA	90,08
7	1718022395	PROAÑO GAVILÁNEZ	ÉBELING TAMARA	ESMERALDAS	PICHINCHA	89,16
8	0801659541	ANDRADE QYARVOE	HÉCTOR RENÉ	ESMERALDAS	PICHINCHA	88,20
9	0801714288	BANGUERA SANTANDER	JULIO ALEJANDRO	ESMERALDAS	PICHINCHA	87,63
10	0803139228	INTRIAGO BRIONES	ÁNGELA MARÍA	ESMERALDAS	PICHINCHA	88,70
11	0802558015	CERÓN RUBIO	ROMMEL GEFREY	ESMERALDAS	PICHINCHA	88,47
12	1001863725	GAMBA REQUENE	GANDHY GASPAR	ESMERALDAS	PICHINCHA	85,20
13	0803018316	LASTRA AMAYA	ANTONIA ALEXANDRA	ESMERALDAS	PICHINCHA	84,90
14	1706222858	VERA VERA	OSCAR ALFREDO	ESMERALDAS	PICHINCHA	84,80
15	0801595684	RHODR CEVALLOS	MARGARITA KARINA	ESMERALDAS	PICHINCHA	84,75
16	0800528089	NICOLA CAICEDO	HUGO IVÁN	ESMERALDAS	PICHINCHA	84,46
17	0801870795	CABEZAS GRUEZO	MARÍA NEIDA	ESMERALDAS	PICHINCHA	83,85
18	1708935683	JARRÍN MENDOZA	TAMARA VICTORIA	ESMERALDAS	PICHINCHA	83,15
19	0802189787	PROAÑO ARTEAGA	BASILIO ANTONIO	ESMERALDAS	PICHINCHA	81,86
20	0801708699	PÉREA GRUEZO	ROSA ANDREA	ESMERALDAS	PICHINCHA	81,80
21	0801517244	CUSME PEÑAFIEL	LUISA EUGENIA	ESMERALDAS	PICHINCHA	80,43
1	1102722947	SALAZAR AGUILAR	PATRICIA	GALÁPAGOS	GUAYAS	98,61

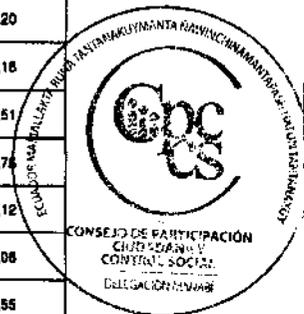


2	0604277384	REA VEINTIMILLA	ANA VALERIA	GALÁPAGOS	GUAYAS	88,11
1	1002411054	GUERRERO FUENTES	MARCOS VINICIO	IMBABURA	PICHINCHA	95,55
2	1718224108	ALMEIDA VILLALBA	ROBERTO ANDRÉS	IMBABURA	PICHINCHA	95,18
3	1002822841	CAZAR VILLACÍS	ANDREA ELIZABETH	IMBABURA	PICHINCHA	94,55
4	1001876321	CHICAIZA PEÑAFIEL	JORGE ÉDGAR	IMBABURA	PICHINCHA	93,83
5	1002832878	ROSETO OSANDO	KATY YADIRA	IMBABURA	PICHINCHA	92,14
6	1002512216	CORAL SALAS	LUCÍA ODERAY	IMBABURA	PICHINCHA	91,91
7	1002108890	POSSO LEGARRETA	DANIEL	IMBABURA	PICHINCHA	91,65
8	0603790023	VACACELA JARAMILLO	JOSÉ LUIS	IMBABURA	PICHINCHA	91,32
9	1715996530	ACOSTA RUIZ	JOSÉ GABRIEL	IMBABURA	PICHINCHA	91,29
10	0201918877	COLOMA MAYORGA	WILLIAN GEOVANNY	IMBABURA	PICHINCHA	91,13
11	1003231378	PÁEZ MANSALVAS	MAYRA FERNANDA	IMBABURA	PICHINCHA	90,41
12	1003233860	FUENTES MORENO	LENÍN EDUARDO	IMBABURA	PICHINCHA	89,88
13	1002369334	RIVADENEIRA GRUJALVA	JUAN GUILLERMO	IMBABURA	PICHINCHA	89,82
14	1002021325	ORTEGA CABEZAS	WASHINGTON OLMEDO	IMBABURA	PICHINCHA	88,71
15	1002188595	FRANCO FRANCO	JOSÉ CRISTIAN	IMBABURA	PICHINCHA	88,59
16	1710538816	MORA CADENA	JOFFRE HERNAN	IMBABURA	PICHINCHA	88,58
17	1002208641	VERGARA PROAÑO	JOSÉ ANTONIO	IMBABURA	PICHINCHA	88,45
18	1001881350	TORRES MIRANDA	OTTO ALEJANDRO	IMBABURA	PICHINCHA	88,26
19	1002002127	ESTRADA OCHDA	ÁNGEL MEDARDO	IMBABURA	PICHINCHA	88,21
20	1003541792	ERAZO MEDAVILLA	DARWIN RENÁN	IMBABURA	PICHINCHA	86,06
21	1002180161	VÁSQUEZ BEDÓN	JIMMY RICARDO	IMBABURA	PICHINCHA	87,58
22	1002454284	ESPÍN MANSALVAS	BRUNO ANDRÉS	IMBABURA	PICHINCHA	87,51
23	1002268098	DÁVILA ACOSTA	LUÍS EDUARDO	IMBABURA	PICHINCHA	87,41
24	1003208244	VEGA VEGA	ANA LUCÍA	IMBABURA	PICHINCHA	87,30
25	1711180917	ARANHA FLORES	GLADYS LYZETTE	IMBABURA	PICHINCHA	87,09
26	1003389168	CHÁVEZ QUINTANA	GUILLERMO JAZUR	IMBABURA	PICHINCHA	86,50
27	1713878088	SÁNCHEZ HIDALGO	ÉVELIN JOHANNA	IMBABURA	PICHINCHA	86,02
28	1002867374	TORRES JARAMILLO	VIRGINIA MARGARITA	IMBABURA	PICHINCHA	85,79
29	1001614387	ALARCÓN ARAGÓN	ADALBERTO GLADIMIR	IMBABURA	PICHINCHA	85,05
1	1103872527	MENESES SOTOMAYOR	MARÍA CRISTINA	LOJA	AZUAY	99,60
2	1103667394	BURNEO CUEVA	KARLA STEFANÍA	LOJA	AZUAY	97,00



017-2016

3	1104071285	BRAVO FERNÁNDEZ	DARWIN GUSTAVO	LOJA	GUAYAS	96,70
4	1103688923	MERINO BERMEO	JOHANNA VANESSA	LOJA	AZUAY	94,75
5	1103892202	CUEVA OVIEDO	SANTIAGO AUGUSTO	LOJA	AZUAY	94,50
6	1103390858	MONTERO RAMÍREZ	JUAN EMILIO	LOJA	PICHINCHA	93,36
7	1104212862	SILVA ARMUJOS	HARTMAN JOFFRE	LOJA	GUAYAS	93,16
8	1104235864	SARAGURO GUTIÉRREZ	BEATRIZ DEL ROSARIO	LOJA	AZUAY	93,00
9	1103640858	FIERRO MONTALVO	MÓNICA DEL CARMEN	LOJA	AZUAY	92,45
10	1104739766	GUZMÁN GÓMEZ	MARÍA BELÉN	LOJA	AZUAY	92,40
11	1103471049	SANTIN GUERRERO	ÉDISON PAÚL	LOJA	AZUAY	91,90
12	1104263031	REINOSO JIMÉNEZ	MARÍA ELENA	LOJA	AZUAY	91,70
13	1104279800	ORDÓÑEZ SINCHE	ROBERTO CARLOS	LOJA	AZUAY	91,66
14	1103607984	GUZMÁN CHÁVEZ	MARIELISSA DE LOURDES	LOJA	AZUAY	91,45
15	1103166803	LEÓN GAONA	DARWIN HEVERLADI	LOJA	AZUAY	91,20
16	1104202922	MOROCHO ANDRADE	ANÍVAL LUIS	LOJA	PICHINCHA	91,16
17	1900454659	GUZMÁN CHÁVEZ	MARCELA ROCIBEL	LOJA	AZUAY	90,51
18	1103768154	QUIZPE HIDALGO	GLENDIA KARINA	LOJA	AZUAY	89,74
19	1102551742	SOTO GRANDA	NANCI PIEDAD	LOJA	PICHINCHA	89,12
20	1103087274	TUZA MERINO	SILVIA PATRICIA	LOJA	AZUAY	89,06
21	1104227713	POGO TACURI	LAURO VINICIO	LOJA	AZUAY	88,55
22	1104298519	OCAMPO CUEVA	DORIS MARIBEL	LOJA	AZUAY	88,51
23	1102703905	VÁZQUEZ MASACHE	LYDIA SORAYA	LOJA	AZUAY	88,51
24	1103124088	GONZÁLEZ FAREZ	GUIDO ADALFER	LOJA	AZUAY	87,51
25	0501337760	CORDOVA SÁNCHEZ	MARCIAL RODRIGO	LOJA	PICHINCHA	86,10
26	1708261367	AGUIRRE BUÁREZ	PABLO BENJAMIN	LOJA	AZUAY	85,85
27	1800401009	CALDERÓN ASTUDILLO	STEFANY MARIELENA	LOJA	PICHINCHA	85,80
28	1103915417	QUIROZ CASTRO	CRISTIAN ERNESTO	LOJA	AZUAY	85,45
29	1103608412	ÍÑIGUEZ GUERRA	JOSÉ STALIN	LOJA	AZUAY	85,31
30	1102791652	CHÁVEZ MUÑOZ	OLGA MARINA	LOJA	AZUAY	85,06
31	1104400310	QUIROZ CASTRO	DARWIN ROMEO	LOJA	AZUAY	80,82
1	1308497625	BAQUEZEA INTRAGO	ÁLVARO VINICIO	LOS RÍOS	GUAYAS	90,16
2	1205557059	BARZOLA ALMEIDA	JOSÉ FERNANDO	LOS RÍOS	GUAYAS	87,25
3	1205821784	MENA AREVALO	KATTY LINDSAY	LOS RÍOS	GUAYAS	84,26



Av 12 de Octubre N24-563 y Francisco Salazar  
 (02) 3953 600  
 www.funclonjudicial.gob.ec

7

0006044

4	1202725253	CARVAJAL MORENO	HÉCTOR JULES	LOS RÍOS	GUAYAS	93,74
5	1204578042	TAYMING CAMPBELL	ÉRIKA VALERIA	LOS RÍOS	GUAYAS	93,38
6	0201569530	SILVA VELOZ	ANDRÉS SEBASTIAN	LOS RÍOS	GUAYAS	92,46
7	1203664903	VALENCIA RAMÍREZ	MÓNICA ISABEL	LOS RÍOS	GUAYAS	92,25
8	1711942555	LITARDO CAICEDO	CARLOS LUIS	LOS RÍOS	GUAYAS	91,94
9	1204815060	NÚÑEZ HEREDIA	ANA JESSENA	LOS RÍOS	GUAYAS	91,58
10	1202490771	RIVERA VILLACÍS	DIEGO FABRICIO ROBERTO	LOS RÍOS	GUAYAS	91,46
11	1205547449	MACÍAS CASTRO	MIRYAN GRACIELA	LOS RÍOS	GUAYAS	91,40
12	1206280529	QUINTO MACÍAS	STEFANIA CLARIBEL	LOS RÍOS	GUAYAS	91,36
13	1204578088	MUJILLO SOTO	SILVANA JESÚS	LOS RÍOS	GUAYAS	91,01
14	1203928807	ROMERO DI LORENZO	ROBERTO CARLOS	LOS RÍOS	GUAYAS	91,01
15	1203261472	LEÓN YÁNEZ	MIRIAN ONDINA	LOS RÍOS	GUAYAS	90,90
16	1204412421	PROAÑO FIGUEROA	DOLORES VERÓNICA	LOS RÍOS	GUAYAS	90,76
17	1203355480	FAJARDO BARCO	JULIO ENRIQUE	LOS RÍOS	GUAYAS	90,38
18	1712795135	SIMBA OCHOA	FREDDY GONZALO	LOS RÍOS	GUAYAS	89,86
19	1711894836	MACÍAS FELIX	GABRIEL IGNACIO	LOS RÍOS	GUAYAS	89,70
20	0814761706	MACÍAS AVELLANEDA	MERCY GRACIELA	LOS RÍOS	GUAYAS	89,66
21	1202803530	VIZUETE MENDOZA	YOLIMA REBECA	LOS RÍOS	PICHINCHA	89,65
22	1202004428	GUERRERO ZUMA	MARCO ANTONIO	LOS RÍOS	GUAYAS	89,24
23	1717022275	LOQUI MASSUR	IRENE ARAMINTA	LOS RÍOS	GUAYAS	88,90
24	1714924984	ACURIO LOOF	YADRA DEL ROCÍO	LOS RÍOS	GUAYAS	88,76
25	1203975550	QUIRÓNEZ MANTILLA	DIANA JACQUELINE	LOS RÍOS	GUAYAS	88,36
26	0201728870	VERA BÓSQUEZ	ADRYANA ROSSYCELA	LOS RÍOS	GUAYAS	88,16
27	0908245020	MOREIRA FLORES	GINA ALEXANDRA	LOS RÍOS	GUAYAS	87,86
28	1204423220	SALAZAR PETAO	LUÍS GUILLERMO	LOS RÍOS	GUAYAS	87,81
29	1706301377	BURBANO MARTINETTI	SIRCE CLEOPATRA	LOS RÍOS	GUAYAS	87,45
30	1205771072	IZA CHILQUINGA	LUÍS ROLANDO	LOS RÍOS	GUAYAS	87,39
31	1202184667	CASTILLO CASTILLO	TANIA ALEJANDRINA	LOS RÍOS	GUAYAS	87,25
32	1204824450	MAQUILON DONOSO	OLGA MARÍA	LOS RÍOS	GUAYAS	86,45
33	1204316368	TRUJILLO MORETA	LUIS ALBERTO	LOS RÍOS	GUAYAS	86,91
34	1203787757	ESTRADA RODRIGUEZ	PATRICIA VANESSA	LOS RÍOS	GUAYAS	86,71
35	1201912878	FILIÁN MEDINA	JUAN FRANCISCO	LOS RÍOS	GUAYAS	86,09



36	0201618022	ERAZO ZURITA	JAIME LEONARDO	LOS RÍOS	GUAYAS	84,45
37	1204130841	GUANOPATÍN MENDOZA	ANGÉLICA JACQUELINE	LOS RÍOS	GUAYAS	82,80
38	120866989	PIGNATARO RECALDE	JOSÉ CARLOS	LOS RÍOS	GUAYAS	82,71
39	1202986517	CERRUFFO CHICAIZA	PRESLEY GEOVANNI	LOS RÍOS	GUAYAS	80,95
1	1312610395	ÁLAVA ZAMBRANO	STHELA MONSERRAT	MANABÍ	GUAYAS	96,00
2	1308871072	ANDRADE CASTILLO	RENÁN EDUARDO	MANABÍ	GUAYAS	96,35
3	1303662878	CANDO GARCÍA	RAMÓN ANTONIO	MANABÍ	GUAYAS	95,50
4	1311399586	BARRENO CEDEÑO	MARÍA ELENA	MANABÍ	GUAYAS	95,35
5	1312623384	CÁRDENAS MERO	AORIANA LILIBETH	MANABÍ	GUAYAS	95,11
6	0501688099	CASTRO LLERENA	MARÍA CATALINA	MANABÍ	GUAYAS	95,00
7	1309759884	VERA SILVA	LUIS EDUARDO	MANABÍ	GUAYAS	94,50
8	1308643497	SAN ANDRÉS PÉREZ	XAVIER ALEJANDRO	MANABÍ	GUAYAS	94,38
9	1311505109	BRIONES MERA	ROLANDO NARCISO	MANABÍ	GUAYAS	94,20
10	130866726	MENDOZA CASTILLO	ALFREDO ENRIQUE	MANABÍ	GUAYAS	94,00
11	1310252075	SABANDO ESPINALES	MARÍA LAURA	MANABÍ	GUAYAS	93,85
12	1305687279	CADENA MANOSALVAS	MARLU MARDOCK	MANABÍ	GUAYAS	93,43
13	130886511	MENDOZA BENAVIDES	MARCIA MELANIE	MANABÍ	GUAYAS	93,40
14	1310379458	MURILLO ZAVALA	LEYDA MARÍA	MANABÍ	GUAYAS	93,40
15	1311840018	MORALES SALTOS	JAHAIRA VANESSA	MANABÍ	GUAYAS	93,16
16	1312487729	MACÍAS QUIROZ	CARLOS LUIS	MANABÍ	GUAYAS	92,81
17	1311521585	ROBEN MOREIRA	ANGÉLICA MARÍA	MANABÍ	GUAYAS	91,00
18	1307220192	ZAMBRANO SALCEDO	LENÍN STEVENS	MANABÍ	GUAYAS	91,78
19	1308437076	CEDEÑO VÉLIZ	MILLER ORESTE	MANABÍ	GUAYAS	91,75
20	1718791633	ESCALERAS PARDO	ANDREA VIVIANA	MANABÍ	PICHINCHA	91,68
21	1309873261	ZAMBRANO GONZÁLEZ	LEONARDO DAMIAN	MANABÍ	GUAYAS	91,36
22	1308684593	MIELES VERA	WILLIAN EZEQUEL	MANABÍ	GUAYAS	90,76
23	1306519000	ARTEAGA ZAMBRANO	FRANK WENSLESLO	MANABÍ	GUAYAS	90,41
24	1308791844	PINCAY MUÑOZ	CARLOS ALEJANDRO	MANABÍ	GUAYAS	90,35
25	1305485427	NAVARRETE PICO	NILDA INÉS	MANABÍ	GUAYAS	89,95
26	1307713345	CARRERÑO PILLIGUA	WASHINGTON ARMANDO	MANABÍ	GUAYAS	89,86
27	1312895713	CAICEDO VALVERDE	GABRIELA ALEJANDRA	MANABÍ	GUAYAS	89,84
28	1311377913	CUENCA RIVADENEIRA	VIVIANA ANNABEL	MANABÍ	GUAYAS	89,76



29	1304067281	PONCE PÁRRAGA	MAURO HERIBERTO	MANABÍ	GUAYAS	89,26
30	1309986134	SALTOB MOLINA	LEONIDAS GABRIEL	MANABÍ	GUAYAS	89,21
31	1311893772	ZAMBRANO VÉLEZ	TATIANA MONSERRATE	MANABÍ	GUAYAS	89,21
32	1308639457	DELGADO BAILÓN	DOMINGO ELEUTERIO	MANABÍ	GUAYAS	88,66
33	1308849660	QUIMIS SORNOZA	LEVER PATRICIO	MANABÍ	PICHINCHA	88,56
34	1302523613	MARTINI ROBLES	GINO ANTONIO	MANABÍ	GUAYAS	88,40
35	1308243886	SOLÓRZANO CAICEDO	KENNY AUGUSTO	MANABÍ	GUAYAS	88,11
36	1311810693	JARRE PONCE	JOSE IVÁN	MANABÍ	GUAYAS	87,85
37	1308611094	ORMAZA BERMELLO	GILBER ALFREDO	MANABÍ	GUAYAS	87,71
38	1308884342	SAFADI MENDOZA	JORGE ANDRÉS	MANABÍ	GUAYAS	87,61
39	1308860373	GUILLÉN ARANGO	MIGUEL ÁNGEL	MANABÍ	GUAYAS	86,89
40	1307031532	PONCE INTRIAGO	LENIN HOMERU	MANABÍ	GUAYAS	86,41
41	1307446672	GARCÍA ARGANDONA	EDUARDO IVÁN	MANABÍ	GUAYAS	85,95
42	1309683710	LEÓN VÉLEZ	CÉSAR EUDALDO	MANABÍ	GUAYAS	85,94
43	1310830854	NAVIA MENDOZA	JORGE DARÍO	MANABÍ	GUAYAS	85,86
44	1310017270	MECÍAS COROVOA	YAHAIRA PATRICIA	MANABÍ	GUAYAS	85,81
45	1308793868	GOROZABEL INTRIAGO	GINGER GEOVANNY	MANABÍ	GUAYAS	85,80
46	1310256243	MONTESDEOCA VILLAVICENCIO	MARCELO ELI	MANABÍ	GUAYAS	85,51
47	1303450579	GILER ARTEAGA	JIMMY DANIEL	MANABÍ	GUAYAS	85,15
48	0201913712	ROMERO VISCAINO	KLÉVER EMILIO	MANABÍ	GUAYAS	83,86
49	1308378873	MUENTES HOLGUÍN	BEATRIZ NARCISA	MANABÍ	GUAYAS	83,56
50	1309498341	CHÁVEZ MERO	JOSÉ AGUSTÍN	MANABÍ	GUAYAS	83,51
51	1308619783	MARCILLO INTRIAGO	ROSARIO DEL PILAR	MANABÍ	GUAYAS	82,86
52	1308642989	MENÉNDEZ MOREIRA	NEY CHRISTIAN	MANABÍ	GUAYAS	82,81
53	1307593302	GALARZA VÉLEZ	MARTHA FABIOLA	MANABÍ	GUAYAS	82,31
54	1310718976	DELGADO POSLIGUA	MARIELA KATHERINE	MANABÍ	GUAYAS	81,70
55	1306456854	ARGANDOÑA VELASCO	NORMA VENUS	MANABÍ	GUAYAS	80,65
1	1400457386	MORALES TORRES	YESEMIA KATIRIA	MORONA SANTIAGO	AZUAY	96,75
2	0301970307	ARIZAGA CALDERÓN	JHONATAN DANIEL	MORONA SANTIAGO	AZUAY	95,86
3	1400825356	BARROS FIGUEROA	DIANA PATRICIA	MORONA SANTIAGO	AZUAY	95,31
4	1400611842	CALLE RIERA	BLANCA ELENA	MORONA SANTIAGO	AZUAY	94,90
5	1400898344	CASTRO PARRA	PABLO JAVIER	MORONA SANTIAGO	AZUAY	94,87

RESOLUCIÓN 214-2017

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial."*;
- Que** el artículo 170 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé: *"Para el ingreso a la Función Judicial se observarán los criterios de igualdad, equidad, probidad, oposición, méritos, publicidad, impugnación y participación ciudadana."*;
- Que** el artículo 176 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Los requisitos y procedimientos para designar servidoras y servidores judiciales deberán contemplar un concurso de oposición y méritos, impugnación y control social; se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres."*;
- Que** el artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador, dictamina: *"El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley..."*;
- Que** el primer inciso del artículo 36 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece como principios rectores: *"En los concursos para el ingreso a la Función Judicial y en la promoción, se observarán los principios de igualdad, probidad, no discriminación, publicidad, oposición y méritos."*;
- Que** el artículo 37 del Código Orgánico de la Función Judicial, determina: *"El perfil de las servidoras o servidores de la Función Judicial deberá ser el de un profesional del Derecho con una sólida formación académica; con capacidad para interpretar y razonar jurídicamente, con trayectoria personal éticamente irreprochable, dedicado al servicio de la justicia, con vocación de servicio público, iniciativa, capacidad innovadora, creatividad y compromiso con el cambio institucional de la justicia."*;
- Que** el artículo 52 del Código Orgánico de la Función Judicial, manifiesta: *"Todo ingreso de personal a la Función Judicial se realizará mediante concurso público de oposición y méritos, sujeto a procesos de impugnación, control social y se propenderá a la paridad entre"*



# ESPACIO EN BLANCO



214-2017

*mujeres y hombres; a través de los procedimientos establecidos en este Código.”;*

**Que** el artículo 72 del Código Orgánico de la Función Judicial, señala: *“Los que aprobaren el curso de formación inicial, habiendo sido declarados elegibles en los concursos de oposición y méritos y sin embargo no fueren nombrados, constarán en un banco de elegibles que tendrá a su cargo la Unidad de Recursos Humanos.*

*En caso de que se requiera llenar vacantes, se priorizará a quienes conforman el banco de elegibles, en estricto orden de calificación.*

*De este banco también se escogerá a quienes deban reemplazar a los titulares en caso de falta, impedimento o contingencia.*

*La permanencia en el banco de elegibles será de seis años.*

*Se valorará como mérito el haber integrado el banco de elegibles para nuevos concursos, de conformidad con el reglamento respectivo.”;*

**Que** el artículo 73 del Código Orgánico de la Función Judicial, menciona: *“Los resultados de los concursos y de las evaluaciones realizadas a los cursantes de la Escuela Judicial serán vinculantes para las autoridades nominadoras las que, en consecuencia, deberán nombrar, para el puesto o cargo, al concursante que haya obtenido el mejor puntaje en el concurso, ya sea de ingreso o de promoción de categoría, dentro de la escala de puntuación, mínima y máxima, correspondiente.*

*Si deben llenarse varios puestos vacantes de la misma categoría se nombrará, en su orden, a los concursantes que hayan obtenido los puntajes que siguen al primero.”;*

**Que** el numeral 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *“10. Expedir (...) resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.”;*

**Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión de 3 de mayo de 2017, mediante Resolución 061-2017, publicada en el Registro Oficial No. 18, de 20 de junio de 2017, resolvió: *“DECLARAR ELEGIBLES A LOS JUECES DE LA FUENTE DE LA CARRERA*



**ESPACIO EN BLANCO**



214-2017

**JUDICIAL JURISDICCIONAL Y APROBAR EL INFORME FINAL DE INTEGRACIÓN DEL BANCO ÚNICO DE ELEGIBLES PARA EL CARGO DE JUECES DE CORTE PROVINCIAL, JUEZ DE TRIBUNAL DISTRITAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; Y, JUEZ DE TRIBUNAL DISTRITAL CONTENCIOSO TRIBUTARIO, A NIVEL NACIONAL”;**

- Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión de 20 de septiembre de 2017, mediante Resolución 170-2017, resolvió: **“INTEGRAR EN UN SOLO BANCO DE ELEGIBLES A LAS PERSONAS QUE APROBARON EL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL QUE CONSTAN EN LAS RESOLUCIONES 162-2017; 244-2015; 219-2015; 211-2015; Y, 072-2015”;**
- Que** mediante Memorando CJ-DNTH-2017-0276-M, de 24 de noviembre de 2017, suscrito por la ingeniera Nancy Herrera Coello, Directora Nacional de Talento Humano, pone en conocimiento de la abogada Paola Chávez Rodríguez, Directora Nacional de Asesoría Jurídica (e), el: **“INFORME NO. 010-2017 DESIGNACIÓN DE JUECES A NIVEL NACIONAL.”;** y, el proyecto de resolución respectivo;
- Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando CJ-DNJ-2017-0019-MC, de 24 de noviembre de 2017, suscrito por la abogada Paola Chávez Rodríguez, Directora Nacional de Asesoría Jurídica (e), que contiene el proyecto de resolución para: **“NOMBRAR JUECES A NIVEL NACIONAL”;**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad,

### RESUELVE:

#### NOMBRAR JUECES A NIVEL NACIONAL

**Artículo 1.-** Nombrar jueces a los postulantes elegibles a nivel nacional, conforme con el anexo que forma parte de esta resolución.

**Artículo 2.-** Delegar a la Dirección General del Consejo de la Judicatura, la notificación y posesión de jueces, conforme a lo establecido en la ley, los reglamentos e instructivos previstos para el efecto.

#### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA.-** La ejecución de esta resolución estará a cargo, en el ámbito de sus competencias de la Dirección General y la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura.



**ESPACIO EN BLANCO**



214-2017

**SEGUNDA.-** Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura, el veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete.

Gustavo Jalkh Röben  
Presidente

Abg. Alba Jácome Grijalva  
Secretaria General ad hoc

**CERTIFICO:** que el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó esta resolución el veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete.

Abg. Alba Jácome Grijalva  
Secretaria General ad hoc



**ESPACIO EN BLANCO**

**ANEXO 1  
NOMBRAR JUECES A NIVEL NACIONAL**

NO.	JUSTIFICACIÓN	CÉDULA	APELLIDOS NOMBRES	PUNTAJE	SE SUGIERE NOMBRAMIENTO PARA:			
					JUDICATURA	PROVINCIA	CANTÓN	ZONA
1	VACANTE GENERADA POR TRASLADO DE GARCIA MACÍAS MAURO RAFAEL	1715231062	MASAPANTA GALLEGOS CHRISTIAN ROLANDO	98,94	UNIDAD JUDICIAL CONTRAVENCIONES TRÁNSITO, CARAPUNGO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1
2	VACANTE GENERADA POR TRASLADO DE CHIMBORAZO CHACHA SEGUNDO RAFAEL	1900628429	CHAMBA CHAMBA MANUEL AGUSTÍN	98,83	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA	PICHINCHA	PEDRO MONCAYO	ZONA 1
3	VACANTE GENERADA POR TRASLADO DE BUSTOS AVILA ROLANDO ALCIBAR	1104171499	ANDRADE UREÑA RICARDO FABRICIO	98,33	UNIDAD JUDICIAL FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	SANTO DOMINGO	ZONA 1
4	VACANTE GENERADA POR DESTITUCIÓN DE MENDOZA JIMÉNEZ PATRICIA MONSERRATE	0603364225	QUINTANILLA DÍAZ MARIELA VICTORIA	97,90	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS	ESMERALDAS	QUININDÉ	ZONA 1
5	VACANTE GENERADA POR TRASLADO DE ROSAS LOZANO MARCO ANDRES	1716828668	ICAZA GALLO JOHANNA ANDREA	97,61	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL LA MANA, PROVINCIA DE COTOPAXI	COTOPAXI	LA MANA	ZONA 1
6	VACANTE GENERADA POR TRASLADO DE TANDAZO CALDERÓN WÍLMER FERNANDO	1715429872	ESTRADA AGUAYO LORENA GABRIELA	95,78	UNIDAD JUDICIAL LABORAL ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS	ESMERALDAS	ESMERALDAS	ZONA 1
7	VACANTE GENERADA POR TRASLADO DE RIOFRÍO CARRANZA PATRICIO ROBERTO	0400749396	CASTRO HURTADO PRISCILA ISABEL	95,23	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS	ESMERALDAS	QUININDÉ	ZONA 1
8	VACANTE GENERADA POR DESTITUCIÓN DE MONTAÑO GARCÉS LUIS RAFAEL	1711577567	ALTAMIRANO ESPINOSA LUIS HERNÁN	94,62	UNIDAD JUDICIAL PENAL ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS	ESMERALDAS	ESMERALDAS	ZONA 1
9	VACANTE GENERADA POR TRASLADO DE SÁNCHEZ PÉREZ GISSELA LILIAN	1002981486	POZO PANTOJA ANA GABRIELA	94,32	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PIMAMPIRO, PROVINCIA DE IMBABURA	IMBABURA	PIMAMPIRO	ZONA 1
10	VACANTE GENERADA POR TRASLADO DE CASANOVA BORJA GERMÁN RICARDO	1002838520	UBIDIA HIDROBO GONZALO GUSTAVO	93,92	UNIDAD JUDICIAL FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA TULCÁN, PROVINCIA DE CARCHI	CARCHI	TULCÁN	ZONA 1
11	VACANTE GENERADA POR TRASLADO DE ROMERO ÁLVAREZ ADRIANA MARCELA	0924136682	SÁNCHEZ CEVALLOS MARÍA JOSÉ	93,52	UNIDAD JUDICIAL CIVIL ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS	ESMERALDAS	ESMERALDAS	ZONA 1
12	VACANTE POR REEMPLAZO DE FONSECA VALLEJO MARIO DAVID	0201781184	URBANO BORJA MARCELO IVÁN	92,97	UNIDAD JUDICIAL PENAL TENA, PROVINCIA DE NAPO	NAPO	TENA	ZONA 1

**ESPACIO EN BLANCO**



Cincuenta (50)

214-2017

13	VACANTE POR PLAN DE COBERTURA	1716262926	CARRILLO FIERRO DAVID ERNESTO	92,82	UNIDAD JUDICIAL PENAL ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS	ESMERALDAS	ESMERALDAS	ZONA 1
14	VACANTE POR PLAN DE COBERTURA	0703773515	RUIZ AGUILAR KENNIA LISSETTE	91,74	UNIDAD JUDICIAL PENAL ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS	ESMERALDAS	ESMERALDAS	ZONA 1
15	VACANTE GENERADA POR TRASLADO DE ENRIQUEZ DELGADO CARMEN MARÍA	1712224698	MENESES NÚÑEZ JORGE ANÍBAL	90,02	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE LA CONCORDIA, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	LA CONCORDIA	ZONA 1
16	VACANTE GENERADA POR TRASLADO DE CELI SARMIENTO GUILLERMO SANTIAGO	0603457268	REMACHE SAGVA ANA MARÍA	89,27	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE GENERAL LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA	ORELLANA	LORETO	ZONA 1
17	VACANTE GENERADA POR TRASLADO DE CUAICAL GALÁRRAGA VICENTA CUMANDÁ	0603836248	NARANJO GUAMÁN MARCO RODRIGO	89,12	UNIDAD JUDICIAL FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	ZONA 1
18	VACANTE POR PLAN DE COBERTURA	1002411054	GUERRERO FUENTES MARCOS VINICIO	87,48	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO	NAPO	QUIJOS	ZONA 1
19	VACANTE GENERADA POR DESTITUCIÓN DE MORENO SAMANIEGO SIMÓN BOLÍVAR	1712926888	ARGUELLO VEINTIMILLA DAYÁN ALEJANDRA	83,03	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS	ESMERALDAS	ATACAMES	ZONA 1
20	VACANTE GENERADA POR TRASLADO DE SOLÍS MÉNDEZ BETSY YANINA	1002073516	VACA FUENTES SUSANA ELIZABETH	82,80	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE SAN LORENZO, PROVINCIA DE ESMERALDAS	ESMERALDAS	SAN LORENZO	ZONA 1
21	VACANTE POR PLAN DE COBERTURA	1717460826	NARVÁEZ ÁLVAREZ MARÍA JOSÉ	81,58	UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	ZONA 1
22	VACANTE GENERADA POR TRASLADO DE TOAPANTA GUANOQUIZA MARÍA CUSTODIA	1803446325	CÁCERES MEDINA ROTHMAN GERARDO	81,35	UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS	SUCUMBÍOS	LAGO AGRIO	ZONA 1
23	VACANTE POR PLAN DE COBERTURA	1712920204	MOLINA LÓPEZ KLÉVER BENJAMÍN	80,17	UNIDAD JUDICIAL DE TRABAJO LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS	SUCUMBÍOS	LAGO AGRIO	ZONA 1
24	VACANTE GENERADA POR TRASLADO DE INTRIAGO RON ROBERT ALEJANDRO	1802980316	GONZÁLEZ SARANGO ÁLEX ELICEO	74,525	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS	SUCUMBÍOS	SHUSHUFINDI	ZONA 1
25	VACANTE GENERADA POR TRASLADO DE CARRASCO SÁNCHEZ DOUGLAS PAÚL	0927092452	LUYO JOZA LAM JEIPTHAUNG	99,27	UNIDAD JUDICIAL SUR DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA GUAYAQUIL, PROVINCIA DE GUAYAS	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2

**ESPACIO EN BLANCO**